



# BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVI - Nº 9560

Lunes 23 de Agosto de 2004

Edición de 25 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas  
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Ministro de Gobierno, Trabajo  
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Dr. Martín Buzzi  
Ministro de la Producción

Prof. Dardo Rafael López  
Ministro de Educación

## Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº  
Teléfonos 481-212 / 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETO PROVINCIAL

**Año 2004 - Dto. Nº 1365/04** - Declárase el Estado de Desastre y/o Emergencia Agropecuaria a las Explotaciones Agropecuarias Ubicadas en los Departamentos de Cushamen, Futaleufú, Languiño, Como Así También Aquellas Ubicadas Hasta Una Distancia de 5 km. a Cada Margen del Río Chubut en los Departamentos de Paso de Indios y Mártires ..... 2

#### DECRETOS SINTETIZADOS

**Año 2004 - Dto. Nº 1185, 1292 a 1297** ..... 2-5

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia  
**Año 2004 - Res. Nº II-135 a II-143** ..... 5-6

Ministerio de Educación  
**Año 2004 - Res. Nº XIII-331 a XIII-341 y XIII-343** ..... 6-8

Secretaría de Salud  
**Año 2004 - Res. Nº XXI-222 y XXI-223** ..... 9

Dirección General de Rentas  
**Año 2004 - Res. Nº 203** ..... 9

Organismo Provincial de Turismo  
**Año 2004 - Res. Nº 157** ..... 9

Ministerio de Economía y Crédito Público  
**Año 2004 - Res. Nº III-59, III-60, 131 y 134** ..... 9-10

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
**Año 2004 - Res. Nº XII-52, XII-56 a XII-59 y 157** ..... 10-11

Ministerio de la Producción  
**Año 2004 - Res. Nº VII-40, VII-42, VII-43 y VIII-48** ..... 11-12

Ministerio de Coordinación de Gabinete  
**Año 2004 - Res. Nº 96, V-120** ..... 12-13

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete e Instituto de Colonización y Fomento Rural  
**Año 2004 - Res. Conj. Nº V-133 y XIV-24** ..... 13

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y Secretaría de Desarrollo Social  
**Año 2004 - Res. Conj. Nº XII-60 y IV-88** ..... 13

Ministerio de Educación y Ministerio de la Producción  
**Año 2004 - Res. Conj. Nº XIII-329 y VII-45** ..... 13

Secretaría de Salud y Ministerio de la Producción  
**Año 2004 - Res. Conj. Nº XXI-221 y VII-44** ..... 13-14

**DISPOSICION SINTETIZADA**

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria  
**Año 2004 - Disp. Nº 18** ..... 14

### SECCION GENERAL

Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 13-966/02 ..... 14-15

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 15-25

# Sección Oficial

## DECRETO PROVINCIAL

**PODER EJECUTIVO: Declárase el Estado de Desastre y/o Emergencia Agropecuaria a las Explotaciones Agropecuarias Ubicadas en los Departamentos de Cushamen, Futaleufú, Languiño, Como Así También Aquellas Ubicadas Hasta una Distancia de 5 Km. a Cada Margen del Río Chubut en los Departamentos de Paso de Indios y Mártires.**

**Dto. N° 1365/04.**

Rawson, 18 de Agosto de 2004.

VISTO:

El Expediente N° 4436/04-M.P.; la Ley N° 2412 y su Decreto Reglamentario N° 1873/84; la Ley N° 5196/04 y el Decreto N° 992/04; y;

CONSIDERANDO:

Que se han registrado precipitaciones pluviales en la región Noroeste del territorio provincial y a lo largo del Río Chubut, trayendo aparejado la intransitabilidad de rutas y caminos rurales por rupturas, formación de cárcavas, etc., impidiendo el acceso a un sinnúmero de establecimientos agropecuarios;

Que asimismo numerosos establecimientos han sufrido importantes pérdidas materiales en sus instalaciones fijas, afectando básicamente la capacidad de producción de los mismos;

Que a través de la Ley N° 5196 se declaró la Emergencia Hídrica, de Infraestructura y de Servicios Públicos, en todo el territorio provincial excepto en los Departamentos de Biedma y Escalante por el término de seis (6) meses;

Que por el Decreto N° 992/04 se declaró el "Estado de Emergencia Climática" en los Departamentos de Cushamen, Futaleufú, Languiño y Tehuelches;

Que en función de las inspecciones y evaluaciones técnicas realizadas por técnicos de distintos organismos nacionales, provinciales y municipales en establecimientos agropecuarios de las zonas afectadas, se arriba a la conclusión que se encuentran dadas las condiciones que justifican la Declaración del Estado de Desastre y/o Emergencia Agropecuaria para aquellas explotaciones afectadas;

Que las producciones agropecuarias afectadas se encuentran en zonas agroecológicas aptas para su desarrollo;

Que dichas producciones no se encuentran sujetas a seguro alguno como puede ser contra granizo u otra contingencia climática;

Que se ha expedido favorablemente la Dirección de Asesoría del Ministerio de la Producción;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

**DECRETA:**

Artículo 1°.- DECLARASE el Estado de Desastre y/o Emergencia Agropecuaria como consecuencia de las excesivas precipitaciones pluviales, a las explotaciones agropecuarias ubicadas en los Departamentos de Cushamen, Futaleufú, Languiño, como así también aquellas ubicadas hasta una distancia de 5 Km. a cada margen del Río Chubut en los Departamentos de Paso de Indios y Mártires, a partir del día dos (2) de Julio de 2004.

Artículo 2°.- CONSIDERANSE comprendidas en el Artículo anterior aquellas explotaciones afectadas en su producción según lo mencionado en el Artículo 6° de la Ley N° 2412.

Artículo 3°.- El Estado de Desastre y/o Emergencia Agropecuaria tendrá una duración de doce (12) meses contados a partir de la fecha prevista en el Artículo 1° del presente Decreto. Un (1) mes antes de expirar dicho plazo se efectuará una evaluación para determinar la conveniencia o no de la prolongación de la medida por el lapso que se estime necesario.

Artículo 4°.- ESTABLECESE un plazo de treinta (30) días, a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial del presente Decreto, para la presentación de la Declaración Jurada y de la Solicitud de Certificado de Daños. Asimismo se considerarán válidas el relevamiento de Daños presentados por los productores a los organismos oficiales, para la emisión del Certificado de Daños correspondiente.

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de la Producción, de Coordinación de Gabinete y Economía y Crédito Público.

Artículo 6°.- REGISTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.

MARIO DAS NEVES

NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

Cdr. ALEJANDRO LUIS GARZONIO

Dr. MARTIN BUZZI

## DECRETOS SINTETIZADOS

**Dto. N° 1185**

**26-07-04**

Artículo 1°.- Créase la Subsecretaría de Derechos Humanos en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2°.- Apruébase la estructura orgánico funcional de la Subsecretaría de Derechos Humanos.

Artículo 3°.- Apruébanse las Misiones y Funciones de los cargos "Subsecretario de Derechos Humanos" y "Departamento Promoción y Protección de los Derechos Humanos".

Artículo 4°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 60 -

Ministerio de la Producción, Programa 1 - Conducción y Administración del M.P.; Programa 18 - Desarrollo Forestal - Actividad Específica 3 - Conducción y Programa 25 - Formulación y Conducción Actividades Logísticas y en la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Programa 23 - Subsecretaría de Derechos Humanos, Actividad Específica 1 - Conducción de la Subsecretaría de Derechos Humanos.

Artículo 5°.- Modifícanse los Planteles Básicos de la Jurisdicción 60 - Ministerio de la Producción, Programa 1 - Conducción y Administración del M.P. eliminando un (1) cargo Personal de Gabinete, Planta Temporaria; Programa 18 - Desarrollo Forestal - Actividad Específica 3 - Conducción eliminando dos (2) cargos Jefe de Departamento, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente y Programa 25 - Formulación y Conducción Actividades Logísticas eliminando un (1) cargo Director, Clase I, Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente y en la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Programa 23 - Subsecretaría de Derechos Humanos, Actividad Específica 1 - Conducción de la Subsecretaría de Derechos Humanos creando un (1) cargo "Subsecretario de Derechos Humanos", un (1) cargo Secretario de Subsecretario, un (1) cargo "Jefe de Departamento Promoción y Protección de los Derechos Humanos", Planta Permanente y un (1) cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001, Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria.

**Dto. N° 1292 09-08-04**

Artículo 1°.- ADQUIRIR el cincuenta por ciento (50 %) del paquete accionario de Energía del Sur S.A., propiedad de Eléctrica del Sur. S.A. (60 %) y Xcel Energy Argentina S.A. (40 %), así como el cincuenta por ciento (50 %) de las acciones de su controlante Eléctrica del Sur S.A. propiedad de Xcel Energy Argentina S.A. y ACEPTAR la cesión del crédito que Xcel Energy tiene contra Energía del Sur SA en el monto total de pesos trece millones setecientos noventa y un mil setecientos setenta (\$ 13.791.770) calculados al 31 de marzo de 2004, todo ello por el precio total de dólares estadounidenses dos millones seiscientos mil (US\$ 2.600.000) o su equivalente en pesos al tipo de cambio vendedor vigente al día de Cierre de la operatoria.

Artículo 2°.- AUTORIZASE al Ministro de Coordinación de Gabinete a suscribir el contrato de compraventa de acciones y a realizar todas las gestiones o trámites, que resulten necesarios para el cumplimiento del presente Decreto, así como también a notificar a Energía del Sur SA de la cesión del crédito en su carácter de deudor cedido.

Artículo 3°.- PAGUESE la erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, que será imputado a SAF 90, Programa 25, Actividad 2, Partida 6.1.1, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2004.

**Dto. N° 1293 09-08-04**

Artículo 1°.- Concédase al Sargento ILLANES, Carlos Alberto (M.I. N° 17.078.628 - Clase 1964) de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo, (1) año de licencia sin goce de haberes, encuadrado en el Artículo 37° del

Anexo I del Decreto N° 343/90 (Régimen de Licencias Policiales) a partir del 30 de Agosto del 2004.

**Dto. N° 1294 09-08-04**

Artículo 1°.- Déjase sin efecto a partir del 30 de Enero de 2004, la subrogancia que venía desempeñando la Doctora Liliana CUMMANDO (M.I. N° 10.521.568 - Clase 1952) en el cargo de Jefa División Centro de Salud Pujol, dependiente del Hospital Subzonal de Puerto Madryn, Dirección Provincial Area Programática Biedma de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 3 - Categoría 12, del cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 97/87.

Artículo 2°.- Ratifícanse las Resoluciones N° XXI-01/04 y N° XXI-22/04 de la Secretaría de Salud.

Artículo 3°.- Reconócese lo actuado por los agentes de los diversos establecimientos asistenciales dependientes de la Secretaría de Salud, que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, en el desempeño de los cargos Jerárquicos con las categorías y regímenes horarios que en cada caso se indican, a partir de la fecha señalada y hasta la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 4°.- Abónese a los agentes detallados en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, la diferencia salarial existente entre su categoría de revista y el cargo a subrogar conforme a lo establecido en el Artículo precedente, a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 5°.- Designase para desempeñarse en cargos Jerárquicos, subrogando las categorías y con los regímenes horarios que en cada caso se indica, a los agentes de los diversos establecimientos asistenciales dependientes de la Secretaría de Salud, que se detallan en el Anexo II que forma parte integrante del presente Decreto, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 6°.- Abónese a los agentes detallados en el Anexo II, que forma parte integrante del presente Decreto, la diferencia salarial existente entre su categoría de revista y el cargo a subrogar, conforme a lo establecido en el Artículo precedente a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 7°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y del Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn, del Presupuesto para el año 2004.

**ANEXO I**

NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO	CLASE	CATEGORIA	DESDE	HASTA	JERARQ. A SUBROGAR	FUNCION Y ESTABLECIMIENTO
Liliana CUMMANDO	10521568	1952	A-1-I-9 c44 hs.	30.01.2004	Fecha de notificación del presente Decreto	4-13 c44 hs.	a.c.D sección Asociada Asistencia - Hospital Subzonal Puerto Madryn - D.P.A.P.
Rosana Silvia SALBAS	20493713	1968	A-1-E-10 c40 hs.	30.01.2004	Fecha de notificación del presente Decreto	3-12 c40 hs.	a.c.D Sección Centro de Salud Poblacional del Hospital Subzonal Puerto Madryn - D.P.A.P.
Adriana Lucía SALANERO	10778751	1953	A-1-E-10 c40 hs.	22.02.2003	Fecha de notificación del presente Decreto	4-13 c44 hs.	a.c.D sección Asociada Asistencia - Hospital Subzonal Puerto Madryn - D.P.A.P.

**ANEXO II**

NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO	CLASE	CATEGORIA	JERARQ. A SUBROGAR	DESDE	FUNCION Y ESTABLECIMIENTO
Liliana CUMMANDO	10521568	1952	A-1-I-9 c44 hs.	4-13 c44 hs.	Fecha de notificación del presente Decreto	a.c.D sección Asociada Asistencia - Hospital Subzonal Puerto Madryn - D.P.A.P.
Rosana Silvia SALBAS	20493713	1968	A-1-E-10 c40 hs.	3-12 c40 hs.	Fecha de notificación del presente Decreto	a.c.D Sección Centro de Salud Poblacional del Hospital Subzonal Puerto Madryn - D.P.A.P.
Adriana Lucía SALANERO	10778751	1953	A-1-E-10 c40 hs.	4-13 c44 hs.	Fecha de notificación del presente Decreto	a.c.D sección Asociada Asistencia - Hospital Subzonal Puerto Madryn - D.P.A.P.

**Dto. N° 1295 09-08-04**

Artículo 1°.- Limitase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto la subrogancia que viene desempeñando la agente TRICANIR, Magdalena (M.I. N° 11.261.150-Clase 1955) a cargo de la Sección Pediatría del Hospital Zonal de Trelew, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 3 Categoría 12, del cargo Agrupamiento A - Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976 y en virtud de lo establecido en el Decreto N° 97/87.

Artículo 2°.- Reconócese los servicios prestados por los agentes de los diversos establecimientos hospitalarios dependientes de la Secretaría de Salud, que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, en el desempeño de los cargos Jerárquicos con las categorías y regímenes horarios que en cada caso se indican, a partir de la fecha señalada y hasta la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 3°.- Abónese a los agentes detallados en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, la diferencia salarial existente entre su categoría de revista y el cargo a subrogar conforme a lo establecido en el Artículo precedente a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 4°.- Designase para cumplir funciones Jerárquicas, subrogando las categorías y con los regímenes horarios que en cada caso se indica, a los agentes de diversos establecimientos hospitalarios de la Secretaría de Salud, con los alcances del Decreto N° 97/87, que se detallan en el Anexo II que forma parte integrante del presente Decreto, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 5°.- Abónese a los agentes detallados en el Anexo II, que forma parte integrante del presente Decreto, la diferencia salarial existente entre su categoría de revista y el cargo a subrogar conforme a lo establecido en el Artículo precedente a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y al Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital Trelew, del Presupuesto para el año 2004.

**ANEXO I**

NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO	CLASE	CATEGORIA	DESDE	HASTA	JERARQ. A SUBROGAR	FUNCION Y ESTABLECIMIENTO
Raúl Juan CLAVERE	5519085	1948	A-1-I-9 c44 hs.	01.02.2003	Fecha de notificación del presente Decreto	3-12 c44 hs.	a.c.D sección Hospital Rural de la localidad de Comodoro - D.P.A.P.
Graciela Alejandra SANCHEZ	16266748	1963	A-1-I-9 c44 hs.	02.09.2003	Fecha de notificación del presente Decreto	4-13 c44 hs.	a.c.D Sección Otorrinolaringología dependiente del Hospital Zonal Trelew - D.P.A.P.

**ANEXO II**

NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO	CLASE	CATEGORIA	JERARQ. A SUBROGAR	DESDE	FUNCION Y ESTABLECIMIENTO
Raúl Juan CLAVERE	5519085	1948	A-1-I-9 c44 hs.	3-12 c44 hs.	Fecha de notificación del presente Decreto	a.c.D sección Hospital Rural de la localidad de Comodoro - D.P.A.P.
Magdalena TRICANIR	11261150	1955	A-1-E-13 c40 hs.	4-13 c44 hs.	Fecha de notificación del presente Decreto	a.c.D Sección Endoscopia dependiente del Hospital Zonal Trelew - D.P.A.P.
Graciela Alejandra SANCHEZ	16266748	1963	A-1-I-9 c44 hs.	4-13 c44 hs.	Fecha de notificación del presente Decreto	a.c.D Sección Otorrinolaringología dependiente del Hospital Zonal Trelew - D.P.A.P.

**Dto. N° 1296 09-08-04**

Artículo 1°.- Ratifícanse las Resoluciones N° XXI-25/04, N° XXI-40/04, N° XXI-73/04 y N° XXI-108/04 de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- Reconócese lo actuado por los agentes de los diversos establecimientos asistenciales dependientes de la Secretaría de Salud, que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, en el desempeño de los cargos Jerárquicos con las categorías y regímenes horarios que en cada caso se indican, a partir de la fecha señalada y hasta la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 3°.- Abónese a los agentes detallados en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, la diferencia salarial existente entre su categoría de revista y el cargo a subrogar conforme a lo establecido en el Artículo precedente, a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 4°.- Designanse para desempeñarse en cargos Jerárquicos, subrogando las categorías y con los regímenes horarios que en cada caso se indica, a los agentes de los diversos establecimientos asistenciales dependientes de la Secretaría de Salud, que se detallan en el Anexo II que forma parte integrante del presente Decreto, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 5°.- Abónese a los agentes detallados en el Anexo II, que forma parte integrante del presente Decreto, la diferencia salarial existente entre su categoría de revista y el cargo a subrogar, conforme a lo estable-

cido en el Artículo precedente a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur, del Presupuesto para el año 2004.

**ANEXO I**

NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO	CLASE	CATEGORIA	DESDE	HASTA	JERARQUA SUBROGAR	FUNCION Y ESTABLECIMIENTO
Año Jorge BALTUSKA	7.810.590	1942	A - 1 - V - 15 c40 hs.	26.02.2004	Fecha de notificación del presente Decreto	3 - 12 c40 hs.	a.e.D. sección Hospital Rumaldo de la localidad de Samamé - D.P.A.P.C.R.
García de Valiente VALENTE	11.769.496	1955	A - 1 - I - 9 c44 hs.	06.02.2004	Fecha de notificación del presente Decreto	3 - 12 c44 hs.	a.e.D. sección del Hospital Rumaldo de la localidad de R.D. Senguer - D.P.A.P.C.R.
Amor Antonia MERCADO HECKER	22.124.433	1955	A - 1 - I - 10 c44 hs.	13.05.2004	Fecha de notificación del presente Decreto	3 - 12 c44 hs.	a.e.D. sección Hospital Rumaldo de la localidad de Samamé - D.P.A.P.C.R.
M. de Jesús DALMASSO	12.744.740	1956	B - E - V - 7 c44 hs.	01.04.2004	Fecha de notificación del presente Decreto	2 - 6 c44 hs.	a.e.D. sección Adm. Insumos Com. Hosp. Rumaldo de la localidad de Samamé - D.P.A.P.C.R.

**ANEXO II**

NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO	CLASE	CATEGORIA	JERARQUA SUBROGAR	DESDE	FUNCION Y ESTABLECIMIENTO
Año Jorge BALTUSKA	7.810.590	1942	A - 1 - V - 15 c40 hs.	3 - 12 c40 hs.	Fecha de notificación del presente Decreto	a.e.D. sección Hospital Rumaldo de la localidad de Samamé - D.P.A.P.C.R.
García de Valiente VALENTE	11.769.496	1955	A - 1 - I - 9 c44 hs.	3 - 12 c44 hs.	Fecha de notificación del presente Decreto	a.e.D. sección del Hospital Rumaldo de la localidad de R.D. Senguer - D.P.A.P.C.R.
Amor Antonia MERCADO HECKER	22.124.433	1955	A - 1 - I - 10 c44 hs.	3 - 12 c44 hs.	Fecha de notificación del presente Decreto	a.e.D. sección Hospital Rumaldo de la localidad de Samamé - D.P.A.P.C.R.
M. de Jesús DALMASSO	12.744.740	1956	B - E - V - 7 c44 hs.	2 - 6 c44 hs.	Fecha de notificación del presente Decreto	a.e.D. sección Adm. Insumos Com. Hosp. Rumaldo de la localidad de Samamé - D.P.A.P.C.R.

**Dto. N° 1297 09-08-04**

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 61 - Secretaría de Pesca - Programa: 1 - Administración y Conducción y del Programa: 17 - Desarrollo Pesquero - Actividad Específica: 3 - Conducción.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Pesca, eliminándose un (1) cargo Oficial Administrativo, Código: 3-002 - Clase: II del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo en la Planta Permanente de la Secretaría de Pesca, incrementándose el mismo cargo en la Dirección de Control y Fiscalización dependiente de la Dirección General de Pesca de la Secretaría de Pesca.

Artículo 3°.- Mensualízase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2004, al señor Diego Hernán AGUILAR (M.I. N° 23.995.164 - Clase 1974) en el cargo Oficial Administrativo Código: 3-002 - Clase: II del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporaria de la Dirección de Control y Fiscalización de la Dirección General de Pesca dependiente de la Secretaría de Pesca.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción: 61 - Secretaría de Pesca, Programa: 17 - Desarrollo Pesquero - Actividad Específica: 3 - Conducción - Fuente de Financiamiento: 111 - Ubicación Geográfica: 11999 - Ejercicio 2004.

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

**MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA**

**Res. N° II-135 10-08-04**

Artículo 1°.- Reconocer sesenta (60) horas extraordinarias realizadas durante el mes de Abril del corriente año en la Subsecretaría de Gobierno y Justicia por el Sargento Ayudante Mario CONSTANCIO (DNI N° 14.111.665 - Clase 1961), Agrupación Comando Escalafón General del Plantel Básico de la Policía de la Provincia, dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2°.- Por la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - Programa 1 - Actividad Central - Actividad Específica 1 - Conducción del MGTYJ. se abonarán las horas extras reconocidas, sobre la equivalencia al cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001 - Clase I, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo.

**Res. N° II-136 11-08-04**

Artículo 1°.- Reconocer sesenta (60) horas extraordinarias realizadas durante el mes de Mayo del corriente año en la Subsecretaría de Gobierno y Justicia por el Sargento Ayudante Mario CONSTANCIO (DNI N° 14.111.665 - Clase 1961), Agrupación Comando Escalafón General del Plantel Básico de la Policía de la Provincia, dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2°.- Por la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - Programa 1 - Actividad Central - Actividad Específica 1 - Conducción del MGTYJ., se abonarán las horas extras reconocidas, sobre la equivalencia al cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001 - Clase I, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo.

**Res. N° II-137 12-08-04**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del día 01 de Julio del 2004 la renuncia interpuesta por la agente Dora Encarnación IBARRA (L.C. N° 3.675.326 - Clase 1939), al cargo Jefe Departamento Certificados Catastrales - Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico, del Plantel Básico de la Dirección de Catastro e Información Territorial dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley 3923 Artículo 31° T.O. Ley 4251.

Artículo 2°.- Se le abonará a la agente diecisiete (17) días de licencia anual ordinaria correspondiente al ejercicio 2004, por aplicación del Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

**Res. N° II-138 12-08-04**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 08 de Julio de 2004, la renuncia interpuesta por la Doctora María

Verónica VAN VLIET (D.N.I. N° 12.520.888 - Clase 1971), al cargo Director de Asuntos Legales, Agrupamiento Personal Jerárquico, Clase I del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, en el que fuera designado mediante Decreto N° 523/04 de fecha 01 de Abril de 2004, agradeciendo los importantes servicios prestados.

**Res. N° II-139** **12-08-04**

Artículo 1°.- Asignanse funciones en la Dirección Delegación Defensa Civil Zona Noroeste Cordillerana dependiente de la Dirección General de Defensa Civil, del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a la agente Elena Rosana VERA (DNI. N° 16.391.900 - Clase 1963) cargo Jefe Departamento Folio Real Clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico, del Plantel Básico de la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a partir del 01 de Enero de 2004 y hasta el 31 de Diciembre de 2004.

**Res. N° II-140** **12-08-04**

Artículo 1°.- DECLARAR la inexistencia de responsabilidad administrativa en el Sumario Administrativo N° 042/97-DS., conforme lo previsto en el Artículo 61° inciso b) del Decreto Ley 1987.

Artículo 2°.- Remítanse las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia, en virtud de haberse registrado perjuicio fiscal.

**Res. N° II-141** **12-08-04**

Artículo 1°.- Otórgase licencia sin goce de haberes por el término de seis (6) meses, a partir del 01 de Agosto del corriente año, al agente Fabián Antonio BORQUEZ, (D.N.I. N° 22.483.192 - Clase 1971), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004 - Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Plantel Básico de la Dirección Registro Civil Delegación Comodoro Rivadavia Centro, dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, por aplicación del Artículo 57° - Anexo I - del Decreto N° 2005/91.

**Res. N° II-142** **12-08-04**

Artículo 1°.- Reconocer cuarenta (40) horas extraordinarias realizadas durante el mes de Mayo del corriente año al agente Gustavo Ariel FREEMAN CATIVA TOLOSA (DNI N° 20.339.681 - Clase 1969), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004 - Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Plantel Básico de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2°.- Por la Jurisdicción 20 - Programa 1 - Actividad Central - Actividad Específica 1 - Conducción

del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, se abonarán las horas extras autorizadas.

**Res. N° II-143** **12-08-04**

Artículo 1°.- Reconocer sesenta (60) horas extraordinarias realizadas durante el mes de Junio del corriente año al agente Gustavo Ariel FREEMAN CATIVA TOLOSA (DNI N° 20.339.681 - Clase 1969), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004 - Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Plantel Básico de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2°.- Por la Jurisdicción 20 - Programa 1 - Actividad Central - Actividad Específica 1 - Conducción del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, se abonarán las horas extras autorizadas.

---

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**Res. N° XIII-331** **09-08-04**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional por el período lectivo 2004 y hasta su finalización, interpuesto por la Directora Titular de la Escuela Hospitalaria y Domiciliaria N° 302 de Segunda Categoría de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, señora SOSA, María Olga (M.I. N° 5.180.303 - Clase 1945) a escuelas de la provincia de Neuquén.

Artículo 3°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se afrontará con crédito previsto en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica, conforme se desprende del informe del Organismo Sectorial de Personal obrante a foja 63 del Expediente N° 3322-ME-01.

**Res. N° XIII-332** **09-08-04**

Artículo 1°.- HACER LUGAR PARCIALMENTE a los recursos de revisión interpuestos por los docentes CABRAL, Justa María (M.I. N° 05.904.607), HONIK, Jorge Silvio (M.I. N° 04.314.901) y ARRIOLA, María Susana (M.I. N° 05.941.437).

Artículo 2°.- DECLARAR la inexistencia, en cabeza de los docentes CABRAL, Justa María (M.I. N° 05.904.607), HONIK, Jorge Silvio (M.I. N° 04.314.901) y ARRIOLA, María Susana (M.I. N° 05.941.437), de la incompatibilidad prevista en el Artículo 92° bis de la Ley 4251 con sus beneficios de retiro voluntario dispuestos por la vecina Provincia de Río Negro.

Artículo 3°.- NO HACER LUGAR al reclamo efectuado por los docentes CABRAL, Justa María (M.I. N° 05.904.607), HONIK, Jorge Silvio (M.I. N° 04.314.901) y ARRIOLA, María Susana (M.I. N° 05.941.437), respecto

de la percepción del haber de antigüedad computando sus años de servicio desempeñados en la Provincia de Río Negro.

**Res. N° XIII-333 09-08-04**

Artículo 1°.- RECONOCER el desempeño en la función como Directora Normalizadora de la Escuela N° 92 -Jornada Simple- de Sepaual, desde el inicio del período lectivo 2002 y hasta la fecha del dictado de la presente Resolución, a la Maestra de Año Titular de la Escuela N° 61 -Jornada Completa- de Bryn Gwyn, Señora DIAZ, Silvia Esther (M.I. N° 16.421.123), conforme a lo estipulado en el Artículo 97° del Decreto Ley N° 1820.

Artículo 2°.- DESIGNAR a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta la finalización del período lectivo 2004, como Directora Normalizadora de la Escuela N° 92 -Jornada Simple- de Sepaual, por aplicación del Artículo 97° del Decreto Ley N° 1820, a la Maestra de Año Titular de la Escuela N° 61 -Jornada Completa- de Bryn Gwyn, Señora DIAZ, Silvia Esther (M.I. N° 16.421.123).

Artículo 3°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-334 09-08-04**

Artículo 1°.- Reconocer el desempeño en las funciones, a partir del 12 de Febrero de 2004 y hasta la fecha del dictado de la presente Resolución, de la docente RAMSTRÖM, Nora Inés (M.I. N° 6.726.346 - Clase 1951), Maestra de Año Titular de la Escuela N° 167 y Maestra de Ciclo Suplente de la Escuela N° 603, ambas de Rawson, para desempeñarse como Coordinadora del Area Becas Nacionales y Provinciales de este Ministerio.

Artículo 2°.- Destacar en Comisión de Servicios a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2004, a la docente RAMSTRÖM, Nora Inés (M.I. N° 6.726.346 - Clase 1951), Maestra de Año Titular de la Escuela N° 167 y Maestra de Ciclo Suplente de la Escuela N° 603, ambas de Rawson, para desempeñarse como Coordinadora del Area Becas Nacionales y Provinciales de este Ministerio.

Artículo 3°.- Establecer que la Dirección de Personal Docente a través del Departamento Licencias, tendrá a su cargo la verificación de la asistencia de la docente.

Artículo 4°.- Disponer que de acuerdo a la normativa en vigencia, la docente involucrada, deberá presentar en un plazo no mayor de diez (10) días, a partir de la fecha de la presente Resolución, declaración jurada de cargos, horas cátedra y toda otra documentación que le sea requerida de los lugares en los cuales se desempeñe, tanto oficiales como privados.

Artículo 5°.- Establecer que el gasto que demande el cumplimiento del presente acto será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17:

Educación General Básica - Programa Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-335 09-08-04**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- ACEPTAR a partir del 01 de marzo de 2004 la renuncia interpuesta por el agente Patricio Andrés ALVAREZ KRAUS (M.I. N° 24.449.250 - Clase 1975), al cargo de Ayudante Administrativo, Código 3-004 - Clase IV - del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, perteneciente a la Planta Temporaria de la Escuela N° 153 Jornada Simple de Comodoro Rivadavia, en el que fue designado mediante Decreto N° 193/01.

Artículo 3°.- DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera, se le abone al agente renunciante, tres (03) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2004, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 y sus modificatorias del Régimen de Licencias.

Artículo 4°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-336 09-08-04**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por la docente señora PEREIRA, Judith Elizabeth (M.I. N° 20.843.333 - Clase 1969), al cargo (ID N° 2556) de Maestro de Año Titular de la Escuela N° 172, jornada simple, de Comodoro Rivadavia, a partir del 20 de Febrero de 2004, por razones particulares.

**Res. N° XIII-337 09-08-04**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- TRASLADAR TRANSITORIAMENTE a escuelas dependientes de la Supervisión Escolar de Nivel Inicial de Región III de Esquel, a la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 419, de Río Mayo, señora CIAMPOLI HALAMAN, María Clara (M.I. N° 23.833.104 - Clase 1974), por el período lectivo 2004.

**Res. N° XIII-338 09-08-04**

Artículo 1°.- Reconocer y autorizar el pago, a la señora Olga NASTOVICH (M.I. N° 11.237.650 - Clase 1954), de la diferencia salarial entre el cargo de Supervisor Escolar de Nivel Inicial Titular de la Supervisión Región III de Esquel y el cargo de Supervisor Técnico General de Nivel Inicial, por el período durante el cual usufructuó dieciocho (18) días de licencia anual regla-

mentaria correspondiente al año 2003, desde el 27 de Enero de 2004 hasta el 13 de Febrero de 2004, conforme lo establecido en el Artículo 2°, Incisos b) y j) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, y en el Artículo 87° del Decreto Ley N° 1820.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-339 09-08-04**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- PRORROGAR, por el ciclo lectivo 2004, el plazo reglamentario para la efectivización del nombramiento en el Primer Grado del Escalafón, dispuesto por Resolución XIII N° 09/03 y su modificatoria Resolución XIII N° 78/03, al personal docente que se detalla en el Anexo único, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ANEXO**

BENTUE, MARIA DEL PILAR (M.I. N° 17.129.263):

Maestro Especial de Música de quince (15) horas - Escuela N° 26 - Jornada Simple de Comodoro Rivadavia.

ZANOTTO, PAULA VERÓNICA (M.I. N° 22.632.774)

Maestro Especial de Música de quince (15) horas - Escuela N° 147 - Jornada Completa de Comodoro Rivadavia.

**Res. N° XIII-340 09-08-04**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el dictado de la presente del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO el Traslado en el Primer Grado del Escalafón a la docente señora CANESTRARI, Silvana Valeria, (M.I. N° 23.905.533) en la Escuela N° 198 de Comodoro Rivadavia, en el cargo de Maestra de Año - I.D. 2785-, vacante por fallecimiento AVILA, Graciela Resolución XIII N° 165/03.

Artículo 3°.- DECLARAR el cargo I.D. 2785 de la Escuela N° 198 de Comodoro Rivadavia, jornada simple vacante por sin efecto Traslado señora CANESTRARI, Silvana Valeria.

**Res. N° XIII-341 09-08-04**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO el nombramiento dispuesto por Resolución XIII N° 09/00 y su rectificatoria Resolución XIII N° 078/03, de la docente OJEDA, Nélida

Beatriz (M.I. N° 17.887.066 - Clase 1966), en el cargo (ID. N° 4.199) de Maestra de Educación Inicial de la Escuela N° 413 de Comodoro Rivadavia, a partir del 20 de Febrero de 2004, en virtud de haber presentado la renuncia sin haber tomado posesión del mismo.

**Res. N° XIII-343 13-08-04**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR al dictado de la presente del criterio de irretroactividad de acuerdo a lo establecido por el Artículo 32°, Punto 3 del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- CREAR a partir del 01 de junio de 2004, la Escuela N° 217, Segunda Categoría, Jornada Simple, ubicada en la manzana 96, circunscripción 1, sector 2 del ejido municipal de Rada Tilly sobre la calle Onas entre Cerro Chaltén y Bergantín Belgrano, correspondiente a la Supervisión Seccional Región VI de Comodoro Rivadavia.

Artículo 3°.- ASIGNAR a partir del 01 de junio de 2004 con destino a la Planta Orgánica Funcional de la Escuela N° 217 -Jornada Simple- de Rada Tilly, los cargos que a continuación se detallan:

Un (1) cargo de Director de Segunda Categoría - Jornada Completa- (I.D. N° 44.091)

Seis (6) cargos de Maestro de Año (I.D. N°44.092, 44.093, 44.094, 44.095, 44.096, 44.097).

Un (1) cargo de Maestro Especial de Música de doce (12) horas (I.D. N° 44.098).

Un (1) cargo de Maestro Especial de Educación Física de doce (12) horas (I.D. N° 44.099).

Un (1) cargo de Maestro Especial de Plástica de doce (12) horas (I.D. N° 44.100).

Artículo 4°.- DETERMINAR que la cobertura de cargos del Personal No Docente se realizará oportunamente por intermedio de la Dirección de Personal No Docente del Ministerio de Educación.

Artículo 5°.- RECONOCER el desempeño hasta el 01 de junio de 2004 en la función de Directora Normalizadora de la Escuela N° 26 -Jornada Simple- de Comodoro Rivadavia, a la Directora Titular de la Escuela N° 44 -Jornada Simple- de Comodoro Rivadavia, señora Mirta Susana CHOCAN (M.I. N° 13.708.932), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 97°, Punto II del Decreto N° 839/80, Reglamentario del Decreto Ley N° 1820.

Artículo 6°.- DESIGNAR como Directora Organizadora de la Escuela N° 217 -Jornada Simple- de la ciudad de Rada Tilly a partir del 01 de junio de 2004 y por el ciclo lectivo 2004, a la Directora Titular de la Escuela N° 44 -Jornada Simple- de Comodoro Rivadavia, señora Mirta Susana CHOCAN (M.I. N° 13.708.932), en el marco del Artículo 97°, Punto I, apartado 2 del Decreto N° 839/80, Reglamentario del Decreto Ley N° 1820.

Artículo 7°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17: Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 111.



**SECRETARÍA DE SALUD****Res. N° XXI-222 11-08-04**

Artículo 1°.- Suspender preventivamente sin goce de haberes a la agente Marta REYES (Clase 1949 - M.I. N° 5.625.965) a partir de la notificación de la presente Resolución por aplicación de lo dispuesto en el Apartado IV del Artículo 58° del Decreto N° 1330/81, y hasta tanto la nombrada acredite alguna de las condiciones que la norma citada contempla para el reintegro al servicio.

**Res. N° XXI-223 11-08-04**

Artículo 1°.- Aceptase a partir del 01 de Junio de 2004, la renuncia interpuesta por la agente HUENELAF, Juana Rosa (Clase 1955 - M.I. N° 11.438.707) Agrupamiento B - Clase II - Grado VI - Categoría 9 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, con funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Zonal Trelew, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez, Ley N° 3923, texto ordenado por Ley N° 4251.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondientes al año 2002 y treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondientes al año 2003, los que se deberán abonar, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91; con también noventa y uno (91) horas Guardias Técnicas Activas correspondientes a la Licencia Anual Reglamentaria año 2002 y noventa y uno (91) horas Guardias Técnicas Activas correspondientes a la Licencia Anual Reglamentaria año 2003, por aplicación del Artículo 1° del Decreto N° 210/96.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Programa 92 - Gastos en Personal del Presupuesto para el año 2004.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS****Res. N° 203 06-08-04**

Artículo 1°.- Renovar a favor del contribuyente GIACOMINO S.A., inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-198182-1, C.U.I.T. N° 30-50287893-6, con domicilio en Pepiri 1072 Capital Federal, por el término de noventa (90) días corridos a partir del 09 de agosto de 2004, una constancia de NO PERCEPCIÓN del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la Jurisdicción Chubut.

**ORGANISMO PROVINCIAL DE TURISMO****Res. N° 157 26-07-04**

Artículo 1°.- APRUEBASE todo lo actuado por la Dirección General de Servicios Públicos dependiente

de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos para la ejecución de los "Estudios Eléctricos Sistema 132 Kv Trelew - Rawson y Adecuación Estación Transformadora Rawson", en los términos y conforme surge del Expediente N° 2264 - SIPySP-04, a través de la contratación de la firma TRANELSA Transmisión Eléctrica S.A.

Artículo 2°.- AUTORÍZASE al Sr. Director General de Servicios Públicos para que conjuntamente con el Sr. Director de Administración de dicha Dirección General emita la Orden de Compra a favor de la firma TRANELSA Transmisión Eléctrica S.A.

Artículo 3°.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, cuyo monto asciende hasta la suma de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$ 8.470,00) con IVA incluido, en la Partida: Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 Servicios Públicos - Programa 16 - Actividad Específica 1 - Inciso 3 - Partida Principal 4 - Partida Parcial 1 - Función 4 - Fuente de Financiamiento 428 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2004.

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO****Res. N° III-59 10-08-04**

Artículo 1°.- RECONOCER cien (100) horas extraordinarias al cincuenta por ciento (50%), realizadas en el mes de junio de 2004, en la Secretaría Privada del señor Ministro de Economía y Crédito Público, por el Sargento 1° REY, Jorge Horacio (MI N° 11.073.639 - clase 1954) - Agrupación Comando - Escalafón General del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 30 - Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 30 - Programa 1 - Actividad Específica 1 - Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público.

**Res. N° III-60 10-08-04**

Artículo 1°.- LIQUIDENSE ciento cinco (105) días de licencias ordinarias no usufructuadas por la señora DE PABLO, Lidia Nérida (MI N° 4.736.832 - clase 1943), según el siguiente detalle: treinta y cinco (35) días al período 1997; treinta y cinco (35) días al período 1998; treinta y cinco (35) días al período 1999.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - Programa 92: Reclamos de Gastos de Personal Ejercicios Anteriores.

**Res. N° 131 05-08-04**

Artículo 1°.- Reconócese el gasto emergente del Expediente N° 983/04-E.C., devengado en los ejercicios 1990, 1991, 1997, 1998, 2001 y 2002.

Artículo 2º.- Autorízase a la Dirección de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda el compromiso y pago de la deuda contraída por los ejercicios mencionados en el artículo anterior con la Sociedad Cooperativa Popular Limitada de Comodoro Rivadavia S.C.P.L. por el monto que surge del Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente y que asciende a la suma total de PESOS SESENTA Y DOS MIL TREINTA Y NUEVE CON 37/100 (\$ 62.039,37) se imputará al SAF 91 según se detalla en Anexo II.

Artículo 4º.- En caso de corresponder, instrúyase sumario administrativo a fin de determinar la existencia de responsabilidad administrativa por parte de los agentes intervinientes.

**ANEXO I**

	IMPORTE	%	DESC.	A PAGAR
			11288,14	
ACTIVIDAD 1	2.010,97	0,03	309,57	1.701,40
ACTIVIDAD 2	7.994,73	0,11	1.230,72	6.764,01
ACTIVIDAD 3	162,06	0,00	24,95	137,11
ACTIVIDAD 4	2.001,95	0,03	308,18	1.693,77
ACTIVIDAD 5	61.041,67	0,83	9.396,84	51.644,83
ACTIVIDAD 6	116,13	0,00	17,88	98,25
	73.327,51	1,00	11.288,14	62.039,37

**ANEXO II**

PROG.	U.G.	INC.	PRINC.	PAR.	FF.	ACT.	PESOS
93	11999	3	1	1	111	1	1701,4
93	11999	3	1	1	111	2	6764,01
93	11999	3	1	1	111	3	137,11
93	11999	3	1	1	111	4	1693,77
93	11999	3	1	1	111	5	51644,83
93	11999	3	1	1	111	6	98,25
							62039,37

**Res. N° 134 06-08-04**

Artículo 1º.- Contrátese directamente con la empresa NEWXER S.A. la locación de tres (3) máquinas fotocopiadoras con la capacidad de nueve mil (9.000) copias mensuales, para ser instaladas en la Secretaría Privada, la Dirección General de Administración y la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria, todas ellas dependientes del Ministerio de Economía y Crédito Público, por el término de doce meses y por el importe total de PESOS TRECE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 13.627,80).

Artículo 2º.- La suma de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 7.949,55), se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 30 - Programa 1 - Actividad 1 - UG 11999, Fuente de Financiamiento 111, Inciso 3, Principal 2, Parcial 2, Ejercicio 2004.

Artículo 3º.- La Subsecretaría de Gestión Presupuestaria preverá la inclusión de la presente contratación, en la partida presupuestaria para el resto del gasto a efectuarse en el ejercicio 2005, cuyo monto asciende a la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 5.678,25).

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**

**Res. N° XII-52 02-08-04**

Artículo 1º.- INSTRUYASE Sumario Administrativo a efectos de establecer las circunstancias en que se sucedieron los hechos y deslindar responsabilidades de los agentes de la Dirección General de obras Hídricas dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, por la sustracción de una batería de 12 volts, 180 Amperes, correspondiente a un camión Ford 7000, Modelo 1976, Dominio TQR-823, perteneciente al mencionado organismo.

Artículo 2º.- GIREESE el Expediente N° 3563-SIPySP-04 a la Dirección de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete, para la instrucción del Sumario ordenado en el Artículo precedente.

**Res. N° XII-56 06-08-04**

Artículo 1º.- ASIGNAR funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2004, al agente CILIO, Gustavo Osvaldo (MI N° 12.189.725 - clase 1958) cargo Arquitecto "A" - Código 4-011 - Clase I - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente de la Dirección de Obras de Arquitectura por Contrato - Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas, en la Dirección General de Planeamiento - Subsecretaría de Planeamiento, ambas dependientes de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

**Res. N° XII-57 12-08-04**

Artículo 1º.- APRUEBANSE las 7.936 horas extraordinarias realizadas durante el mes de junio de 2004, por el personal de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura y de la Dirección General de Obras Hídricas, ambas dependientes de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2º.- IMPUTESE el gasto correspondiente, que asciende a la Suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO con 12/100 (\$ 33.548,12), de la siguiente manera: en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - F. Fin. 111 - U.G. 11999 - Inciso 1 - Principal 3 - Parcial 1 - Ejercicio 2004 - Programa 20 - Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad Específica 1 - Conducción de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, la suma de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS con 40/100 (\$ 7.956,40), en la Actividad Específica 2 - Mantenimiento de Edificios Públicos la suma de PESOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO con 97/100 (\$ 23.458,97) y en el Programa 23 - Política y

Ejecución, Finanzas de Recursos Hídricos - Actividad Específica 1 - Conducción de la DGOH - SAF 88 - F. Fin. 111 - UG 11999 - Inciso 1 - Parcial 1, la suma de PESOS DOS MIL CIENTO TREINTA Y DOS con 75/100 (\$ 2.132,75).

**Res. N° XII-58** **12-08-04**

Artículo 1º.- ACEPTAR a partir del 31 de julio de 2004, la renuncia interpuesta por el agente GONZALEZ ALVAREZ, Pedro Manuel (MI N° 14.672.556 - 1939) al cargo Oficial Oficios Varios - Código 2-078 - Clase III - Agrupamiento Personal Obrero - Planta Permanente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a efectos de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria Ley 3923, conforme Texto Ordenado de la Ley 4251.

Artículo 2º.- Deberá liquidársele veinte (20) días de licencia ordinaria no usufructuada, correspondiente a la parte proporcional del período 2004, según lo dispuesto por el Artículo 6º - Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Actividad Específica 1 - Conducción de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

**Res. N° XII-59** **12-08-04**

Artículo 1º.- ACEPTAR a partir del 31 de julio de 2004, la renuncia interpuesta por la agente REYNOSO, Eulogia Angelina (MI N° 5.139.826 - 1945) - cargo Cocinero - Código 1-002 - Clase IV - Agrupamiento Personal Servicio - Planta Permanente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a partir del 31 de julio de 2004, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria Ley 3923, conforme Texto Ordenado de la Ley 4251.

Artículo 2º.- Deberá liquidársele veinte (20) días de licencia ordinaria no usufructuada, correspondiente a la parte proporcional del período 2004, según lo dispuesto por el Artículo 6º - Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Actividad Específica 1 - Conducción y Ejecución de la Dirección General de Obras Públicas - Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas.

**Res. N° 157** **26-07-04**

Artículo 1º.- APRUEBASE todo lo actuado por la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos para la ejecución de los "Estudios Eléctricos Sistema

132 Kv Trelew - Rawson y Adecuación Estación Transformadora Rawson", en los términos y conforme surge del Expediente N° 2264 - SIPySP-04, a través de la contratación de la firma TRANELSA Transmisión Eléctrica S.A.

Artículo 2º.- AUTORIZÁSE al Sr. Director General de Servicios Públicos para que conjuntamente con el Sr. Director de Administración de dicha Dirección General emita la Orden de Compra a favor de la firma TRANELSA Transmisión Eléctrica S.A.

Artículo 3º.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, cuyo monto asciende hasta la suma de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$ 8.470,00) con IVA incluido, en la Partida: Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 Servicios Públicos - Programa 16 - Actividad Específica 1 - Inciso 3 - Partida Principal 4 - Partida Parcial 1 - Función 4 - Fuente de Financiamiento 428 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2004.

---

**MINISTERIO DE LA PRODUCCION**

**Res. N° VII-40** **03-08-04**

Artículo 1º.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32º del Decreto Ley N° 920, por aplicación del punto 3) del mismo artículo y norma legal.

Artículo 2º.- Acéptase a partir del 02 de julio de 2004, la renuncia presentada por el agente Jorge Carmelo MONTI (LE N° 7.395.286 - clase 1943), al cargo de revista Jefe de Departamento Control y Fiscalización - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Planta Permanente dependiente de la Dirección de Flora y Fauna Silvestre de la Dirección General de Agricultura y Ganadería de la Subsecretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Ministerio de la Producción, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley N° 3923, texto ordenado por Ley N° 4551.

Artículo 3º.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de la Producción, se procederá a abonar al agente mencionado en el Artículo anterior veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria pendiente correspondiente al año 2003 y diecisiete (17) días, al año 2004, parte proporcional, de acuerdo a lo determinado en los Artículos 3º y 6º, Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción: 60 - Ministerio de la Producción - Programa 21 - Investigación, Control y Fiscalización del Recurso Faunístico - Actividad Específica: 2 - Control y Fiscalización - Ejercicio 2004, y Programa: 92 Ejercicios Anteriores.

**Res. N° VII-42** **09-08-04**

Artículo 1º.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32º

del Decreto Ley N° 920, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 02 de julio de 2004, la renuncia presentada por el agente Evaristo ANTIPAN (LE N° 7.811.543 - clase 1946), al cargo de revista Encargado Guardaparque - Código 1-007 - Nivel III - del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente de la Dirección General de Bosques y Parques de la Subsecretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Ministerio de la Producción, a partir del 02 de julio de 2004, por acogerse a los beneficios de la Jubilación por Retiro Voluntario, Decreto Ley N° 2228 y su modificatoria Ley N° 3684.

Artículo 3°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de la Producción, se procederá a abonar al agente mencionado en el Artículo anterior ocho (8) días de Licencia Anual Reglamentaria pendiente correspondiente al año 2003 y diecisiete (17) días, al año 2004, parte proporcional, de acuerdo a lo determinado en los Artículos 3° y 6°, Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción: 60 - Ministerio de la Producción - Programa 18 - Desarrollo Forestal - Actividad Específica: 1 - Aprovechamiento Forestal - Ejercicio 2004, y Programa: 92 Ejercicios Anteriores.

**Res. N° VII-43 09-08-04**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° del Decreto Ley 920, por aplicación del Punto 3) del mismo artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Asignase funciones a partir del 01 de Enero de 2004 y hasta el 31 de diciembre de 2004 inclusive, al agente Hugo Ramón FERNANDEZ (MI N° 16.442.609 - clase 1963) quien revista en el cargo Encargado de Maestranza - Código 1-012 - Clase III del Agrupamiento Personal de Servicios de la Planta Permanente, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, en la Dirección General de Bosques y Parques ambas Direcciones Generales dependientes de la Subsecretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Ministerio de la Producción.

Artículo 3°.- El área de Personal de la citada Dirección General, deberá remitir al Departamento Personal del Ministerio de la Producción, el informe mensual acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**Res. N° VII-48 12-08-04**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° del Decreto Ley N° 920, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 02 de julio de 2004, la renuncia presentada por el agente Lucas Alfredo GRIFFTHS (LE N° 7.888.001 - Clase 1949), al cargo de revista Técnico Forestal "A" - Código 3-138 - Clase I - del Agrupamiento Personal Técnico Adminis-

trativo de la Planta Permanente de la Dirección General de Bosques y Parques de la Subsecretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Ministerio de la Producción, a partir del 02 de julio de 2004, por acogerse a los beneficios de la Jubilación por Retiro Voluntario, Decreto Ley N° 2228 y su modificatoria Ley N° 3684.

Artículo 3°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de la Producción, se procederá a abonar al agente mencionado en el Artículo anterior veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria pendiente correspondiente al año 2002, treinta y cinco (35) días correspondiente al período 2003 y diecisiete (17) días, al año 2004, parte proporcional, de acuerdo a lo determinado en los Artículos 3° y 6°, Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción: 60 - Ministerio de la Producción - Programa 18 - Desarrollo Forestal - Actividad Específica: 2 - Fomento y Protección Forestal - Ejercicio 2004, y Programa: 92 Ejercicios Anteriores.

**MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE**

**Res. N° 96 02-08-04**

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Información Pública, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma "CAFÉ - Diseño Comunicación Visual" de Fernando Schiumerini, con domicilio en Medrano 271 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la provisión del servicio de diseño creativo de avisos para medios gráficos, guión creativo, realización de avisos televisivos, diseño y realización de presentación institucional.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 16 - Difusión de actos de gobierno - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Otros servicios técnicos y profesionales - Finalidad 4 - Función 420 - U.G. 11999 - Ejercicio 2004 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° V-120 02-07-04**

Artículo 1°.- Autorizar a las Direcciones dependientes del Ministerio de Coordinación de Gabinete a realizar tareas en horario extraordinario durante el mes de julio de 2004, de acuerdo al detalle del Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

**ANEXO I**

DEPENDENCIAS	CUPO DE HORAS EXTRAS
MES JULIO/2004	
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN	210
DIRECCION DE REGISTROS	110
DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES	500

DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES	350
DIRECCIÓN GENERAL DE CANAL 7	200
DIRECCION GENERAL DE PRENSA	400
DIRECCION DE AERONÁUTICA PROVINCIAL	532
DIRECCIÓN GRAL. CASA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT	600
SECRETARIA PRIVADA DEL SR. GOBERNADOR	610
SECRETARIA PRIVADA DEL SR. MINISTRO DE COORD. DE GAB.	270
SUBSECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES	160
DIRECCION DE RECONOCIMIENTOS MEDICOS	700
DIRECCION GRAL. DE REL. PUBL., COORD. Y CEREMONIAL	200
TOTAL GRAL.	4.842

## RESOLUCIONES CONJUNTAS

### MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE E INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL

#### Res. Conj.

#### N° V-133 MCG y XIV-24 IAC 03-08-04

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32º del Decreto Ley N° 920, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2º.- Prorrógase a partir del 2 de enero de 2004 y hasta el 31 de diciembre de 2004, la asignación de funciones en el Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural de la agente Claudia Gladys BARRIONUEVO (DNI N° 22.260.491 - clase 1971), cargo Jefe de Departamento Gestoría Externa, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Dirección de Administración de la Dirección General de la Casa de la Provincia del Chubut del Ministerio de Coordinación de Gabinete, dispuesta por Resolución Conjunta N° V-33 XIV-01/03 de fecha 18 de marzo de 2003.

Artículo 3º.- Vencido el plazo establecido en el Artículo anterior, la agente deberá ser absorbida por el Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, caso contrario deberá reintegrarse a prestar servicios en su lugar de origen.

### SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS Y SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

#### Res. Conj.

#### N° XII-60 SIPySP y IV-88 SDS 12-08-04

Artículo 1º.- PRORROGASE la asignación de funciones a partir del 31 de marzo de 2004 y hasta el 30 de

setiembre de 2004 inclusive, del agente CASIN, José Luis (MI N° 10.147.230 - clase 1953) cargo Oficial Oficios Varios - Código 2-078 - Clase III - Agrupamiento Personal Obrero - Planta Permanente de la Dirección de Obras de Arquitectura por Administración dependiente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a la Dirección de Administración dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social otorgada mediante Resolución Conjunta N° XII-27/04 y N° IV-32/04.

Artículo 2º.- Al término del período mencionado en el Artículo 1º, el agente deberá ser absorbido por la Dirección de Administración dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

#### Res. Conj.

#### N° XIII-329 ME y VII-45 MP 09-08-04

Artículo 1º.- Reconocer el desempeño en las funciones, a partir del 01 de Junio de 2004 y hasta la fecha del dictado de la presente Resolución, de la docente QUIROGA, Patricia Rosario (M.I. N° 20.462.745 - Clase 1968), Maestra de Año Suplente de la Escuela N° 190 de Playa Unión, para desempeñarse en tareas de enlace y articulación relacionadas con la educación, en el Departamento de Educación y Extensión de la Dirección de Fauna y Flora Silvestre dependiente del Ministerio de la Producción.

Artículo 2º.- Destacar en Comisión de Servicios a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2004, a la docente QUIROGA, Patricia Rosario (MI N° 20.462.745 - Clase 1968), Maestra de Año Suplente de la Escuela N° 190 de Playa Unión, para desempeñarse en tareas de enlace y articulación relacionadas con la educación, en el Departamento de Educación y Extensión de la Dirección de Fauna y Flora Silvestre, dependiente del Ministerio de la Producción.

Artículo 3º.- Establecer que la verificación de la asistencia de la docente involucrada, estará a cargo del sectorial de Personal competente en el Ministerio de la Producción.

Artículo 4º.- Establecer que el gasto que demande el cumplimiento del presente acto será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 111.

### SECRETARÍA DE SALUD Y MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

#### Res. Conj.

#### N° XXI-221 SS y VII-44 MP 09-08-04

Artículo 1º.- Reconócese a partir del 01 de Enero de 2004 y hasta la fecha de la presente Resolución, la asignación de funciones del agente ROUTHIER, Michel

(M.I. N° 18.680.612 - Clase 1947) cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado I, Categoría 4, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976 de la Sección Rayos del Hospital Rural de la localidad de José de San Martín, Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud en la Dirección de Flora y Fauna Silvestre dependiente de la Dirección General de Agricultura y Ganadería de la Subsecretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Ministerio de la Producción.

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones al agente ROUTHIER, Michel (M.I. N° 18.680.612 - Clase 1947) cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado I, Categoría 4, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, de la Sección Rayos del Hospital Rural de la localidad de José de San Martín, Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en la Dirección de Fauna y Flora Silvestre dependiente de la Dirección General de Agricultura y Ganadería de la Subsecretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Ministerio de la Producción, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2004.

---

## DISPOSICION SINTETIZADA

### SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA

**Disp. N° 18**

**10-08-04**

Artículo 1°.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 709.

---

# Sección General

---

### PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Provincia del Chubut

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE ORO ALUVIONAL DENOMINADO "DON ENRIQUE" UBICADO EN EL DEPARTAMENTO FUTALEUFU PROVINCIA DEL CHUBUT. TITULAR BERIZZO GERMAN ANTONIO EXPEDIENTE N° 13966/02.

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. DATOS DEL SOLICITANTE. Apellido, Nombres / Razón Social: Berizzo German Antonio. Documento de Identidad L.E. 08577013. Argentino. Profesión: Comerciante. Domicilio Real: Calle/N° Campichuelo 970. San Carlos de Bariloche. Domicilio Legal Calle/N° Carlos Ameghino 0377 Playa Unión.

DATOS REPRESENTANTE LEGAL: Lilia Ethel Godoy. DATOS DEL APODERADO: Lilia Ethel Godoy. DATOS DEL SUPERFICIARIO: Oryaans Guillermo cc. 9 Tecka Chubut. NOMBRE DE LA MINA. "Don Enrique". MINERAL DESCUBIERTO. Oro Aluvional. CATEGORIA: 2 UBICACIÓN: Departamento Futaleufú: Sección I-III. Fracción: C. Lugar o Paraje: Estancia " La Mimosa" Arroyo Caquel. COORDENADAS. X, Y (LL); 5197182; 1589541), 1(5200465; 1585543); 2(5200465; 1591013), 3(5194995; 1591013); 4(5194995; 1585543). Acompaña Muestra del Mineral. SI. N° 148. Sigue firma ilegible sin aclarar. "Presentado en mi oficina hoy catorce de Noviembre del dos mil dos a las diez horas treinta minutos con reposición y muestra Legal N° 148. Firmado: María del Huerto Deschamps de Lassaga Doctora Notarial Escribana de Minas. CORRESPONDE EXPTE. 13966/02.- MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO: La presente Manifestación de descubrimiento de Oro Aluvional ha quedado ubicado en el Registro Catastral Minero en la siguiente posición: DEPARTAMENTO: FUTALEUFU. NOMBRE DE LA MINA. "Don Enrique" MINERAL: Oro. CARACTERISTICA: Aluvional. PUNTO DE DESCUBRIMIENTO: X=5197182, Y=1589541. AREA DE INDISPONIBILIDAD. Delimitada entre los puntos: 1°(X=5200465; Y=1585543), 2°(X=5200465; Y=1591013), 3°(X=5194995; Y=1591013), 4°(X=5194995; Y=1585543). SUPERFICIE: 2992 ha. 09°.- CATEO DE ORIGEN: No existe. MANIFESTACIONES COLINDANTES "Don Antonio" (Expte N° 13800/02). DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO, 26 de Noviembre de 2002.- INFORME N° 174/02.- Firmado Agrim. Orlando H. Sayegh Director Concesiones Mineras Dirección. Gral. Minas y Geología". "Cpde.Expte. N° 13966/02. Mina "Don Enrique". ESCRIBANIA DE MINAS, 10 de Enero de 2003.- La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro Aluvional denominada "Don Enrique", presentado por Berizzo German Antonio, ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero, en el Departamento Futaleufú de la Provincia del Chubut, de acuerdo con la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs.4/5. Propietarios del Suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de Oryaans Guillermo. Constando a fojas 9 y 10 la notificación cursada a los superficiarios. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de Berizzo German Antonio. Firmado María del Huerto Deschamps de Lassaga Doctora Notarial Escribana de Minas". "Rawson (CHUBUT), 15 de Marzo de 2004.- VISTO: El Expediente N° 13966/02 de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro Aluvional denominado "Don Enrique" ubicado en el Departamento Futaleufú Provincia del Chubut, y atento a los informes del Catastro Minero de fojas 4/5 y de Escribanía de Minas de fojas 18. Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del Código de minería EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1°.- REGÍSTRESE la Mina de Oro Aluvional denominada "Don Enrique" a nombre de

Berizzo German Antonio, en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLÍQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2º.- EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Artículo 3º.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley. Artículo 4º.- Exímase al titular del pago del Cánón Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224º del Código de Minería) y tome nota Dirección de Economía por minera sobre la fecha de vencimiento de tal exención. Artículo 5º.- REGÍSTRESE, Notifíquese, Publíquese, Repóngase.

DISPOSICION MINERA N° 048/04.- DGMMyG.- Firma do Lic. Adriana Yussen Directora General DGMMyG. Junto a esta hay una firma que aclarado dice: Agrm. Orlando H. Sayegh Director Concesiones Mineras Dcción General de Minas y Geología. REGISTRADA BAJO EL N° 1897 F° 1683 DEL "PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS" A NOMBRE DE BERIZZO GERMAN ANTONIO CON FECHA 15 DE MARZO 2004.

ESCRIBANIA DE MINAS 15 DE MARZO DE 2004.

MARIA DEL HUERTO DESCHAMPS  
de LASSAGA  
Doctora Notarial  
ESCRIBANA DE MINAS

P: 17, 19 y 23-08-04

### EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° TRES, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretaría N° SEIS, en autos caratulados: "FUENZALIDA DENE, INES s/SUCESION", Expte. N°332/2004, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten. Publíquese edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario "El Patagónico" de esta ciudad. Fdo. Dr. Alberto Gustavo Sanca. Juez.

Comodoro Rivadavia, 30 de Julio de 2004

MAXIMO JORGE KANK  
Secretario

I: 23-08-04 V: 25-08-04

### EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción

Judicial de Puerto Madryn, con asiento en dicha ciudad, Dr. Luis Horacio Mures, en los autos caratulados "CAMPO ALONSO, RUBEN s/SUCESION Ab-Intestato" (Expediente 49, Folio 06, Año 2004) se cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores de don Rubén CAMPO ALONSO.

Puerto Madryn, Agosto 06 del 2004

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 23-08-04 V: 25-08-04

### EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería Nro.3, Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretaría Nro.6 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en ciudad, mediante edictos a publicarse durante Tres días, en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. DUARTE DE RASO EDDA ETHEL para que comparezcan en autos "DUARTE DE RASO EDDA ETHEL s/SUCESION" Expte.Nro.314/04, a tomar intervención que les corresponda en éste proceso. Firma: ALBERTO GUSTAVO SANCA. JUEZ

Comodoro Rivadavia, Agosto 5 de 2004

MAXIMO JORGE KANK  
Secretario

I: 20-08-04 V: 24-08-04

### EDICTO JUDICIAL

La Sra. Juez del Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de TRELEW, Dra. Gladys Susana RODRIGUEZ, Secretaría a cargo de la Suscripta, Dra. Alejandra ASMUS, cita y emplaza al Sr. Fabián Alejandro STEFANEL, D.N.I.N°18.487.915, mediante edictos que se publicarán por DOS (2) días para que en el término de cinco (5) DIAS, se presente en este Juzgado y manifieste lo que estime pertinente en autos: "MANSILLA, HILARO s/GUARDA STEFANEL, FABIAN ALEJANDRO" (Expte. 596-F.282-Año 2004-Ficha 5436), bajo apercibimiento de otorgar la guarda en forma peticionada.

Secretaría, Trelew, Ch., 6 de Agosto de 2004

Dra. MARÍA ALEJANDRA ASMUS  
Secretaria

I: 20-08-04 V: 23-08-04.

### EDICTO JUDICIAL

La Sra. Juez del Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en

esta ciudad de TRELEW, Dra. Gladys Susana RODRIGUEZ, Secretaría a cargo de la Suscripta, Dra. Alejandra ASMUS, cita y emplaza al Sr. Claudio Fabián FASANO, D.N.I.N°16.206.513, mediante edictos que se publicarán por DOS (2) días para que en el término de cinco (5) DIAS, se presente en este Juzgado y manifieste lo que estime pertinente respecto del presente trámite: "JAIME, CLARA ROSA s/GUARDA FASANO JONATHAN YAMIL" (Expte. 532-F.250-Año 2004-Ficha 5375).

Secretaría, Trelew, Ch., 5 de Julio de 2004

Dra. MARÍA ALEJANDRA ASMUS  
Secretaria

I: 20-08-04 V: 23-08-04.

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Juzgado N°1, con asiento en la ciudad de Trelew, Doctora María Celia Amaral, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de FIGUEIRAS, DANIEL ALBERTO, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 02 de Agosto de 2004

Dra. CLAUDIA A. TEJADA  
Secretaria

I: 20-08-04 V: 24-08-04.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos: "BULLONE, JOSE ISMAEL s/SUCESION ab-intestato (Expte.368-2004)", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JOSE ISMAEL BULLONE, para que en el término de treinta días lo acrediten. Esquel, 14 de Junio de 2004

Juan Carlos Muñoz-Secretario

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ  
Secretario

I: 20-08-04 V: 24-08-04.

### EDICTO JUDICIAL

El Dr. Alberto Gustavo Sanca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N°3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N°5, con asiento en esta ciudad, a cargo de la suscripta en los autos caratulados: "GUERRERO, HERMINIA AGUSTINA s/SUCESION" Expte.

N°956/2003, cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña AGUSTINA HERMINIA GUERRERO, para que en el término de treinta días comparezcan y lo acrediten en estos autos, publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS, en el Diario "El Patagónico" de esta ciudad y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Comodoro Rivadavia, 19 de Noviembre de 2003  
María Salome Ezpeleta. Secretaria

MARIA SALOME EZPELETA  
Secretaria

I: 20-08-04 V: 24-08-04.

### EDICTO

El Dr. Jorge EYO, Juez de Instrucción subrogante, a cargo del Juzgado de Instrucción de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, Secretaría del Dr. Bruno Antonio Deias, sito en la Avda. Alvear 505 1° piso, en los autos caratulados: "CUELLAR, MARCELO s/...Esquel" Expte. N°579-116-2003, en los cuales se investiga la presunta comisión del delito de LESIONES LEVES EN CONCURSO REAL CON AMENAZAS, previsto y reprimido por el art. 89; 55; 149 bis 1° párrafo fo 1° parte del C.P., cometido en perjuicio de Ricardo Américo SILVA, el día 20 de Abril de 2003, en la localidad de Esquel, CITA: a MARCELO CUELLAR, argentino, hijo de Apolinar y Ernestina VAZQUEZ; soltero; nacido en Oran, provincia de Salta el 2 de Marzo de 1969; instruido; mecánico, DNI 20.372.986, cuyo último domicilio conocido es Chacabuco y Sarmiento de esta ciudad de Esquel, por el término de CINCO (5) días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada en dicho plazo, de ser declarado en rebeldía y ordenarse su inmediata detención, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de recibirse declaración a tenor del art. 262 del C.P.P.

El auto que ordena el presente obra a fs.63 y DICE: ///quel, 04 de Agosto de 2004.-Previo...dése cumplimiento a lo dispuesto por el art.133 del C.P.P.-...Fdo. Jorge EYO. Juez de Instrucción subrogante. Ante Mi: Dr. Bruno Antonio DEIAS. Secretario"

BRUNO ANTONIO DEIAS  
Secretario

I: 20-08-04 V: 26-08-04.

### EDICTO

El Dr. Jorge EYO, Juez de Instrucción, a cargo de este Juzgado de Instrucción de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, Secretaría Unica a cargo del Dr. Bruno Anto-



nio Deias, sito en la Avda. Alvear 505 1° piso, en los autos caratulados: "PUENTES, DIEGO ALBERTO s/ ...Esquel" Expte. N°181-37-2004, en los cuales se investiga la presunta comisión del delito de ROBO, previsto y reprimido por el art.164 del C.P., cometido en perjuicio de Marcos Gustavo SAIRES, el día 24/24 abril del corriente año, en la localidad de Esquel, CITA: a DIEGO ALBERTO PUENTES, argentino, hijo de Julio César y de Mirian Irene PARRA; nacido el 2-12-1980 en Neuquén, de estado civil casado; instruido; de profesión plomero, con tatuajes en ambos brazos, DNI 28.485.055, cuyo último domicilio conocido habría sido en esta ciudad y anteriormente en el B° "San Lorenzo Toma" de Neuquén, por el término de CINCO (5) días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada en dicho plazo, de ser declarado en rebeldía y ordenarse su inmediata detención, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de realizar una diligencia de reconocimiento en rueda de personas.

El auto que ordena el presente obra a fs... y DICE: //quel, 06 de Agosto de 2004.-Atento lo peticionado... dispuesto por el art.133 del C.P.P.-Edicto y remítase al Señor Director del Boletín Oficial de Rawson...CINCO (5) días la citación de Diego Alberto Puentes...Fdo. Dr. Jorge EYO. Juez de Instrucción subrogante. Ante Mi: Dr. Bruno Antonio DEIAS. Secretario"

BRUNO ANTONIO DEIAS  
Secretario

I: 20-08-04 V: 26-08-04

### EDICTO

El Dr. Jorge EYO, Juez de Instrucción subrogante, a cargo del Juzgado de Instrucción de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, Secretaría Unica a cargo del Dr. Bruno Antonio Deias, sito en la Avda. Alvear 505 1° piso, en los autos caratulados: "RELIÑEO, JOSE REMIGIO s/ ...Esquel" Expte. N°191-39-2004, en los cuales se investiga la presunta comisión del delito de ROBO, previsto y reprimido por el art.164 del C.P., cometido en perjuicio de ELENA JOSIFOVITCH, el día 10 de Setiembre de 2003 a la 01:00 en la localidad de El Maitén, CITA: a JOSE REMIGIO RELIÑEO, hijo de Heraldo y María Currumil; nacido en Cushamen el 01-07-1983; soltero, instruido; desocupado; indocumentado, cuyo último domicilio conocido fue Almafuerle al 1300 de esta ciudad de Esquel, por el término de CINCO (5) días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada en dicho plazo, de ser declarado en rebeldía y ordenarse su inmediata detención, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración a tenor del art. 262 del C.P.P.

El auto que ordena el presente obra a fs.37 y DICE: //quel, 06 de Agosto de 2004.-Atento lo informado a fs.35... 133 del C.P.P.-A tal fin... Boletín Oficial de Rawson...Fdo. Jorge EYO. Juez de Instrucción subrogante. Ante Mi: Bruno Antonio DEIAS. Secretario".

BRUNO ANTONIO DEIAS  
Secretario

I: 20-08-04 V: 26-08-04

### EDICTO

El Dr. Jorge EYO, Juez a cargo del Juzgado de Instrucción de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, Secretaría N°1 a cargo de Bruno Antonio Deias, sito en la Avda. Alvear 505 1° piso de Esquel, en los autos caratulados: "CAMPOS SERGIO Y OTROS s/...Esquel" Expte. N°796 F°160 Año 2003, en los cuales se investiga la presunta comisión del delito de ROBO EN POBLADO Y EN BANDA, previsto y reprimido por el art.167 inc.2° del Código Penal, cometido en perjuicio de "Pizzería 222" propiedad de Diego Poblete, el día 30 de Agosto de 2003, en la localidad de Esquel, CITA: a DIEGO LEONARDO HERNANDEZ, argentino, soltero, hijo de José Leonardo y de Rosa Campos; nacido en Esquel, el día 26 de Junio de 1984; instruido; DNI N°31.007.399, cuyo último domicilio conocido es calle Perito Moreno y Santa Cruz, Barrio Ceferino Namuncurá de esta ciudad, por el término de CINCO (5) días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada en dicho plazo, de ser declarado en rebeldía y ordenarse su inmediata detención, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de recibirle declaración a tenor del art.262 del C.P.P.

El auto que ordena el presente obra a fs.114 y DICE: ///quel, 10 de Agosto de 2004.-Atento el estado e autos y no habiéndose podido establecer el domicilio actual de Diego Hernández, Marcelo Campos y José Rayel, publíquese los edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, según lo depuesto por el art.133 del C.P.P.....-Notifíquese. Fdo. Jorge EYO. Juez de Instrucción. Ante Mi: Bruno Antonio DEIAS. Secretario".

Secretaría, 10 de Agosto de 2004

BRUNO ANTONIO DEIAS  
Secretario

I: 20-08-04 V: 26-08-04

### EDICTO JUDICIAL

La Dra. María Inés de VILLAFañe, Jueza a cargo del Juzgado Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, en los autos caratulados: "DELPUECHE, ALDO EMILIO S/SUCESION AB-TESTATO" (Expte. 188 F° 133 Año 2004), Secretaría a mi cargo, cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS a herederos y acreedores de ALDO EMILIO DELPUECHE, para que se presenten dentro del término de TREINTA DIAS a efectos de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, Julio 02 de Mayo de 2004.

MARIA LAURA EROLES  
Secretaría

I: 19-08-04 V: 23-08-04.

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Claudio Alejandro Petris, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Marquez, en los autos caratulados: "ALITREV S.A. S/Concurso Preventivo"(Expte. N° 139 - F° 136 - Año 2004), comunica por CINCO días que el día 9 de Junio de 2004 dispuso la apertura del Concurso Preventivo de Acreedores de ALITREV S.A., C.U.I.T. 30-67033751-7, con domicilio social y procesal constituido en Avda. Ameghino 830 de Esquel, Provincia del Chubut.

Sindico: Martín Dafydd Roberts, domicilio 9 de Julio 1030, Piso 1 "A" , ante quien los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 13 de Septiembre de 2004.

Esquel, Chubut, 30 de Julio de 2004.

CRISTINA MARQUEZ  
Secretaría

I: 19-08-04 V: 23-08-04.

**EDICTO JUDICIAL**

El Sr. Juez Dr. José Leonardh, a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N°2, Secretaría N°3, a cargo de la Dra. María M. Constanzo, en autos "CAMPOY MARIA DE LOS DOLORES S/SUCESION" Expte. N° 66/2004, cita mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "Crónica" de esta ciudad, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María de los DOLORES CAMPOY, para que dentro de TREINTA días los acrediten, bajo apercibimiento de Ley.

Comodoro Rivadavia, 10 de Junio de 2004

MARIA MAGDALENA CONSTANZO  
Secretaría

I: 19-08-04 V: 23-08-04.

**REMATE JUDICIAL**

Por disposición de la Sra. Jueza Dra. María Inés de Villafañe, a cargo del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Secretaría de la Dra. María Laura Eroles en autos caratulados: PURALACTEA S.A. c/GRATAS,

Enrique Ricardo A. s/División de Condominio. Expte 572 F.200 Año 2001, se hace saber por dos (2) días que el martillero Rodolfo Diez, precederá a vender en pública subasta con base y al mejor postor el bien individualizado como Lote 7 de la Manzana 233 del Barrio Luis Piedrabuena de la Ciudad de Puerto Madryn, Prov. del Chubut.

EDIFICACION: Se trata de una vivienda de una planta, consta de cuatro (4) dormitorios dos baños, cocina - comedor (se deja constancia que los baños y la cocina no tienen artefactos) y living comedor, este último su piso es de laja y el de la cocina de cerámico rojo, las demás habitaciones de cemento alisado. Faltan aberturas y puertas tanto interior como exterior, la construcción de primera (ladrillo visto) su superficie es de 180 m2 aprox. y la ubicación del referido inmueble se encuentra en la calle Fray Luis Beltrán Nro. 1777 entre Lavalle y L. Jones de la ciudad de Puerto Madryn.

Ocupación: De la diligencia de constatación el inmueble de encuentra desocupado.

Gravámenes: La situación jurídica solicitada conforme inscripción en el registro de la propiedad del inmueble es: A nombre de Enrique Ricardo Angel Gratas y María Mercedes Casajus mitad indivisa cada uno. Constancia. Los titulares y proporciones son los designados. Según título el inmueble se designa como Parcela 9 de la Manzana 32 del Sector 3 de la Circunscripción 1 (ex lote 7 de la Manzana 233) de Puerto Madryn, compuesto por una superficie de 737,40 m2. Existe Embargo Preventivo que grava el 50% indiviso de Enrique Ricardo Angel Grata, presentado en fecha 24-04-2003 en autos caratulados: RANEA, Jorge c/GRATAS, Enrique Ricardo A. s/Cobro de Pesos. (Expte. 128 F.72 Año 2003), que tramitan por ante el Juzgado Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Puerto Madryn, por la suma de \$ 31.193,69, con más \$ 9.500 para intereses y costas. Caduca: 24-04-2008. Advertencia:1) Existe informe de dominio para subasta en (Expte. 652 F.62 Año 1994). Existe informe de dominio N° 07048 del 06-03-98 para subasta en (Expte.652 Año 1994). 2) Para la solicitud de informes por inhibiciones deberá presentar formulario correspondiente por separado. RESTRICCIONES – MODIFICACIONES e HIPOTECAS: NO TIENE.

Deuda: El inmueble identificado como Lote 7 Mza.223 – Partida inmobiliaria N° 004861-000-0 registra deuda al 04-06-04 en concepto de impuesto inmobiliario período 02 a 05-04 deuda por Impuesto Inmobiliario en Convenio N°1214 en cobro judicial- cuota 4 a 15 por un total de \$ 22.712,38. Posee una valuación fiscal de \$ 40.277,95.

Base: la suma de pesos veintiséis mil ochocientos cincuenta y dos (\$ 26.852) en el estado en que se encuentra.

Exhibición e informes: El día 25 de Agosto, en el horario de 11 a 14 horas, en la calle Marcos A. Zar Nro. 358 de la ciudad de Puerto Madryn.

Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor, quien resulte mejor postor del bien subastado deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado bajo apercibimiento de lo establecido en el Art. 41 y 133 C.P.C.C. La posesión del bien le será otorgada al adquirente previo cumplimiento de los recaudos previstos en el C.P.C.C. una vez aprobada la subasta.

Seña y Comisión: Queda facultado el Martillero designado, para percibir, en dinero en efectivo el 30% en concepto de seña, el 3% de comisión y el sellado de Ley 1% Art.153 del Código Fiscal.

Subasta: Se realizará el día 27 de Agosto del 2004, a las 11,15 horas, donde estará su bandera en la calle Marcos A. Zar N°358 de la Ciudad de Puerto Madryn.

Se deja constancia que el titular de los derechos del 50% del inmueble es la firma Pura Láctea S.A.

Puerto Madryn, Chubut, a los 05 del mes de Agosto 2004

MARIA LAURA EROLES  
Secretaría

23-08-04 V: 24-08-04.

---

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dr. Aldo Luis De Cunto, Secretaría autorizante, se hace saber por TRES (3) DIAS que en los autos caratulados: "FIORASI HNOS. IMP. Y EXP. S.C.C. C/OJEDA MIRANDA, JUAN ALEJANDRO Y OTRO S/EJECUCION PRENDARIA" (Expte. 620 - Año 2002) ha sido designado el Martillero público Oscar Ignacio RIVAS Mat. 14 T° 1 - F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$ 1.351.) y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca FORD, tipo pick up, modelo F-100, año 1984, motor marca FORD N°CFAK52746, chasis marca FORD N°KA1JCF46119, Dominio VIU 600. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Trelew al 18 de Junio de 2004 la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 951,30), en concepto de Impuesto al Parque Automotor correspondiente al período cuota 1ª del año 2000 a cuotas 6ª del año 2004, El vehículo se encuentra inscripto de oficio, según información del Registro Seccional de la Propiedad Automotor Trelew N° 1 desde el 15/10/1999, por lo que se adeuda la presentación del Certificado de Baja Original de su anterior radicación y fotocopia del título del automotor, valor de inscripción: \$ 2,60. Asimismo, registra multa por infracción de tránsito según acta N° 28294 del 12/05/03 por PESOS CIENTO TREINTA Y DOS CON TREINTA CENTAVOS (\$ 132,30) e incluida en la 9ª cuotas año 2003 del Tributo antedicho; el monto detallado por infracción corresponde a capital únicamente, por lo que al momento de pago será actualizado con sus respectivos recargos. Queda eximido el adquirente en subasta de abonar la deuda en concepto de impuestos que pesa sobre el vehículo, pero si es el acreedor prendario el que adquiere el rodado subastado, debe depositar en el expediente su importe, con citación a la Municipalidad para que haga valer sus derechos.

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde Fontana N° 282 de Trelew.

El remate se realizará en 28 de Julio N° 934 de Trelew, el día 31 de Agosto de 2004 a las 11:15 hs. donde estará su bandera. SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con más la comisión del cinco por ciento (5%) y gastos del martillero, o con cheques certificados de bancos de la zona en la que se excluirá la comisión y gastos del martillero. El mencionado funcionario deberá depositarlo en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este juzgado y como perteneciente a la presente causa (art. 48 Ley de Cheque). Asimismo se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheques certificados de bancos de la zona.

Secretaría, 10 de Agosto del 2004.

VILMA NOEMI BIRRI  
Secretaría

I: 20-08-04 V: 24-08-04.

---

### REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra María Celia Amaral Secretaría autorizante, se hace saber por TRES (3) DIAS que en los autos caratulados: "AUTOS DE SUR S.A. c/ COLOMER ETELVINA Y OTRO S/EJECUCION PRENDARIA" (Expte.875-Año 2002) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio Rivas Mat. 14-T°1-F°5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS DOS MIL DIECISIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$2.017,20) y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca RENAULT, tipo berlina cuatro puertas, modelo MEGANE RT TRIC 2.0, año 1998, motor marca RENAULT N° AB38289, chasis marca RENAULT N° 8A1L64GTZVS004088, dominio BUO 126. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Trelew al 16/06/04 la suma de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON DIEZ CENTAVOS (\$793,10) en concepto de Impuesto al Parque Automotor correspondiente al período 11° cuota año 2002 a 6° cuota año 2004.

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde Fontana N°282 de Trelew.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art.153 de Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

El remate se realizará en Fontana N°282 de Trelew, el día 25 de Agosto del 2004 a las 10:40 hs donde estará su bandera. Seña del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del cinco por ciento (5%) y gastos del martillero, o con cheques certificados de bancos de la zona en la que se excluirá la comisión y gastos del martillero. El mencionado funcionario deberá depositarlo en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este juzgado y como perteneciente a la presente causa

(art. 48 Ley de Cheques). Asimismo se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheques certificados de bancos de la zona.

Secretaría, 12 de Agosto del 2004

ANDREA GARCIAABAD  
Secretaría de Refuerzo

I: 19-08-04 V: 23-08-04

### REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra María Celia Amaral Secretaría autorizante, se hace saber por TRES (3) DIAS que en los autos caratulados: "AUTOSUR S.A. c/DENING, AVELINO Y OTRO s/EJECUCION PRENDARIA" (Expte.1352 -Año 2002) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio Rivas Mat. 14-T°1-F°5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de DOLARES ESTADOUNIDENSES MIL CIENTO SETENTA (US\$ 1.170) y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca PEUGEOT, tipo sedan cuatro puertas, modelo 505 SRD TURB, año 1992, motor marca PEUGEOT N° 621650, chasis marca PEUGEOT N°2074091, Dominio SYF 203. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Trelew al 04/06/04 la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 465) en concepto de Impuesto al Parque Automotor correspondiente al período 1° cuota año 2002 a 5° cuota año 2004.

Asimismo, registra multa por infracción de tránsito según Acta N° 2843 del 27/11/99 por PESOS VEINTISEIS CON TREINTA CENTAVOS (\$ 26,30). El monto detallado por infracción corresponde a capital unicamente por lo que, al momento de pago, será actualizado con sus respectivos recargos

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde Fontana N°282 de Trelew.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art.153 de Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

El remate se realizará en Fontana N°282 de Trelew, el día 25 de Agosto del 2004 a las 11:20 hs donde estará su bandera. Señala del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del cinco por ciento (5%) y gastos del martillero, o con cheques certificados de bancos de la zona en la que se excluirá la comisión y gastos del martillero. El mencionado funcionario deberá depositarlo en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este juzgado y como perteneciente a la presente causa (art. 48 Ley de Cheques). Asimismo se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheques certificados de bancos de la zona.

Secretaría, 12 de Agosto del 2004.

ANDREA GARCIAABAD  
Secretaría de Refuerzo

I: 19-08-04 V: 23-08-04

### EDICTO DE TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Conforme lo establecido por el artículo 2 de la Ley 11.867 el Dr. Javier García Vázquez, con oficina en la calle Inmigrantes 235 de Trelew, teléfono 432812, hace saber que por su intermedio el Sr. Jorge Oscar ABDALA transfiere a la Sra. Marta Ines FORCHIASSINI el establecimiento comercial denominado "VESTA EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO" destinado al rubro viajes y turismo ubicado en calle San Martín Número 67 de Trelew, libre de deudas y gravamen por todo concepto.

Domicilio de las partes y reclamos se reciben en nuestras oficinas.

Dr. Javier García Vazquez. Abogado Mat. 210  
C.P.A.TW  
Trelew, Ch, 11 de Agosto de 2004.

I: 17-08-04 V: 23-08-04

### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Lloyds TSB Bank plc. Sucursal Argentina, con domicilio en Florida 202, 1° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires comunica, a los fines previstos por el artículo 2° de la Ley 11.867 y sujeto a la aprobación por parte del Banco Central de la República Argentina y la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, que vende, cede y transfiere a **Banco Patagonia Sudameris S.A.**, con domicilio en Tte. Gral. Juan D. Perón 500, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el fondo de comercio destinado a la actividad bancaria e integrado por sus activos y pasivos, incluyendo todas las filiales ubicadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en las siguientes provincias: Buenos Aires, Chubut, Córdoba, Santa Fé, Mendoza, Salta, San Juan, Santa Cruz y Tucumán. Conforme el artículo 4° de la Ley 11.867, los interesados podrán efectuar sus reclamos de Ley, dentro del plazo legal mediante carta documento u otro medio fehaciente dirigidos al Escribano Emilio Merovich, Reg. N°1521 de su Adscripción Mat. N°4372, con domicilio en Maipú 535, 5° Piso (C1006ACE), Buenos Aires, o personalmente los días hábiles en el horario de 15:00 hs. a 18:00 hs.

I: 17-08-04 V: 23-08-04.

### EDICTO

Por disposición de la Señora Inspectora de la Inspección de Personas Jurídicas y de Registro Público de Comercio, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Comuníquese la INSCRIPCIÓN y CONS-

**TITUCION DE LA SOCIEDAD MARINOS S.R.L..**

1- La sociedad se encuentra integrada por los siguientes socios: RAUL OSCAR CENTOFANTE, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. Lilia Ana SARTI, nacido el 15 de Enero de 1.950 en la ciudad de Mar del Plata, de cincuenta y cuatro años de edad, de profesión comerciante, con L.E. 7.637.985, cuit 20-07637985-9, domiciliado en la calle Zorrilla Sanchez N°1548 del Balneario de Playa Unión, Provincia del Chubut, el Señor DIEGO RAUL CENTOFANTE, argentino, estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Silvina Gabriela VEGA, de 30 años de edad, de profesión comerciante, quien acredita identidad con D.N.I. 23.970.300, CUIT 20-23970300-4, con domicilio en Ricardo Balbin N° 319 de Rawson, Provincia del Chubut, y el Señor JULIO del ROSARIO PEREZ PEREZ, argentino, estado civil casado en primeras nupcias con Griselda Amanda REBOLLEDO ESPINOZA, de 54 años de edad, profesión comerciante, quien acredita su identidad con D.N.I. 18.066.597, domiciliado en Leopoldo Marechal N° 626 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.

2- La fecha del instrumento constitutivo es: CINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

3- La sociedad se denominará "MARINOS S.R.L..".

4- El domicilio legal de la Sociedad, se fija en la Jurisdicción de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, pudiendo establecer sucursales, filiales y representaciones en el interior y exterior del país.

5- Se fija como plazo de duración de la Sociedad, el término de Noventa y Nueve años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6- La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o asociados a terceros la actividad pesquera, referida a la captura, venta, industrialización, explotación, transporte del recurso pesquero. Como también todo lo atinente a la actividad náutica, inmobiliaria, comercial, industrial, constructora y financiera.

7- El capital social está constituido por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000) importe que se halla integrado, en dinero en efectivo.

8- La representación social, su dirección, administración y uso de la firma social, estará a cargo de DIEGO RAUL CENTOFANTE que a tal fin se lo denomina GERENTE. Obligará a la Sociedad con la firma y el sello social.

9- El ejercicio comercial cerrará todos los treinta y un días del mes de Julio de cada año.

Rawson, de Agosto de 2.004

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 23-08-04.

**EDICTO**

Por disposición de la Delegación Esquel de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Co-

mercio, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial el presente edicto de Transformación Social

**EDICTO DE LEY  
TRANSFORMACION SOCIAL – CAMBIO  
DE FORMA JURIDICA**

Según Acta de Reunión de Socios de 3 de mayo de 2004, los socios, resuelven en forma unánime: Transformar la sociedad VIDRIERIA Y CORRALON PASQUINI S.C.C., en una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas:

**INTEGRANTES:** Néstor Jorge Castillo, argentino, empresario, documento nacional de identidad número 7.818.196, divorciado, de 57 años de edad, con domicilio real en Roca 868 de Esquel, Marisa Pasquini de Sirerol, argentina, casada, documento nacional de identidad número 13.330.209, empresaria, de 46 años de edad, domiciliada en Alberdi 696, de Esquel, y José Rodolfo Sirerol, argentino, empresario, documento nacional de identidad 10.702.463, casado, de 51 años de edad, con domicilio en Alberdi 696, de Esquel.

**FECHA DEL CONTRATO SOCIAL:** 10/05/2004

**RAZON SOCIAL:** CORRALON PASQUINI S.R.L.

**DOMICILIO:** Belgrano N° 854, de la Ciudad de Esquel, provincia del Chubut.

**OBJETO SOCIAL:** La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) compraventa, industrialización, fabricación, representación, permuta y distribución de materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo o modelo de vivienda, revestimientos internos y externos, artefactos sanitarios, griferías, artefactos eléctricos, máquinas y accesorios para la industria cerámica y de la construcción, como así también de pinturas, papeles pintados, revestimientos, alfombras y todo artículo o material vinculado directa o indirectamente con las actividades mencionadas. b) Representación de Fábricas y Cristalerías, prestación de servicios de colocación de vidrios, gravado, decoración. c) Comercialización, distribución, importación de toda clase de pinturas, esmaltes y barnices para obras, industriales, automotores, decorativas, sus derivados y afines, implementos, herramientas de todo tipo, artículos de ferretería, maquinarias y accesorios de unos directa o indirectamente relacionados con las actividades enunciadas. d) La compraventa y distribución de cerramientos de aluminio, madera o vidrio, tabiques, paneles acústicos, lana de vidrio, acrílico, derivados y accesorios. e) Transporte de carga, propia o de terceros, mercaderías generales, fletes, acarreo, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo.

**PLAZO DE DURACION:** 50 años

**CAPITAL SOCIAL:** El capital de fija en la suma de pesos un millón trescientos mil (\$ 1.300.000), dividido en ciento treinta mil cuotas, de diez pesos (\$ 10) de valor nominal cada una, el que surge del Balance Especial confeccionado a los efectos de la transformación, firmado por Contador Público y legalizada la firma ante

el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Chubut, y que forma parte del presente cuerpo, siendo la participación de los socios la siguiente: el Sr. Néstor Jorge Castillo, setenta y dos mil ochocientas (72.800) cuotas de un valor nominal de diez (\$ 10) pesos cada una, lo que importa un total de setecientos veintiocho mil pesos (\$ 728.000); la Sra. Marisa Pasquini de Silerol cuarenta y cuatro mil doscientos (44.200) cuotas de un valor nominal de diez (\$ 10) pesos cada una, lo que importa un total de cuatrocientos cuarenta y dos mil pesos (\$ 442.000); y el Sr. José Rodolfo Silerol trece mil (13.000) cuotas de un valor nominal de diez (\$ 10) pesos cada una, lo que importa un total de ciento treinta mil pesos (\$ 130.000).

**ADMINISTRACION Y REPRESENTACION:** La administración y representación legal de la sociedad estarán a cargo del Sr. Néstor Jorge Castillo y la Sra. Marisa Pasquini de Silerol en forma conjunta, quienes quedan designados gerentes por tiempo indeterminado. Los gerentes tienen el uso de la firma social en forma conjunta, y en tal carácter disponen de todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9º del decreto-ley 5965/63, y en especial la de realizar toda operación bancaria con bancos oficiales, particulares e instituciones de crédito públicas y privadas, comprar, vender, hipotecar y gravar bienes inmuebles, muebles, o semovientes, constituirse en acreedores prendarios, otorgar poderes generales y especiales y demandar o contestar demandas. Lo anteriormente enunciado no tiene carácter limitativo, estando la gerencia facultada para realizar cualquier otro acto lícito relacionados con el objeto social.

**CIERRE DE EJERCICIO:** La sociedad cerrará su ejercicio económico el día 30 de junio de cada año.

En ese mismo acto, los socios, resuelven de forma unánime capitalizar el Ajuste de Capital por la suma de pesos seiscientos setenta y siete mil setenta y nueve con 33/100 (\$ 677.079,33) propuesta en el balance especial de Transformación.

Esquel, Chubut, 17 de Agosto de 2004

Dra. MARIA CRISTINA MOMBELLI  
Inspección Gral. de Justicia  
Delegación Esquel

P: 23-08-04.

**MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**

LLAMAR a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir los cargos vacantes (auxiliar Sup. de 7ma. Resol. 39/04 P.G.) en esta Oficina Unica del Ministerio Público Fiscal de Trelew

Serán requisitos para el ingreso al Poder Judicial de la Provincia:

- a) Tener 18 años cumplidos y no más de 45 años de edad
- b) Tener estudios secundarios completos

c) Certificados de antecedentes judiciales y policiales

d) Certificado de Salud, expedido por profesionales del Cuerpo Médico Forense u Organismos de Salud Pública Provincial

**INSCRIPCION:** en la sede del Edificio del Ministerio Público Fiscal sito en calle Rawson Nro. 262 entre Mitre y Rivadavia de la ciudad de Trelew - C.P. (9100) T.E. (02965) 422135/260 y tel/fax (02965-422253) de 8 a 14 hs. en los días 23, 24 y 25 de agosto del año 2004, en días hábiles de 8:00 a 14:00 hs."

I: 20-08-04 V: 23-08-04

**MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

**LICITACION PUBLICA N° 06/04**

Llámase a Licitación Pública para la: "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO OPERATIVO DEL PREDIO DEL BASURAL EN LA CIUDAD DE TRELEW."

Presupuesto Oficial: \$ 151.760,21.

Garantía de Oferta: \$ 1.517,60.

Plazo de Obra: TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DIAS CORRIDOS.

Fecha de Apertura: 14/SETIEMBRE/2004 - 10:00 hs.

Lugar: SALON HISTORICO - MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 - CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT).

Valor del Pliego: \$ 10.000,00.

Consulta de Pliegos: COORDINACIÓN DE OBRAS - S.P.O., S.P. y V. MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 2° PISO - TRELEW (CHUBUT).

HTTP://WWW.TRELEW.GOV.AR//

Adquisición de Pliegos: DIRECCION DE TESORERIA MUNICIPAL - RIVADAVIA N° 390 PLANTA BAJA - TRELEW (CHUBUT).

I: 18-08-04 V: 24-08-04.

**MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN**

**OFRECIMIENTO PUBLICO N° 09/04**

**OBJETO:** VENTA DE TIERRAS MUNICIPALES IDENTIFICADAS COMO: Parte del Lote 1 - Fracción 4 - Manzana A - Parcelas 1 a 16.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Parte del Lote 1 - Fracción 4 - Manzana A

PARCELA 1	\$ 255.332,67
PARCELA 2	\$ 198.044,33
PARCELA 3	\$ 193.092,00
PARCELA 4	\$ 188.319,00
PARCELA 5	\$ 182.670,67
PARCELA 6	\$ 246.904,67
PARCELA 7	\$ 177.063,33

PARCELA 8	\$ 168.656,67
PARCELA 9	\$ 184.455,00
PARCELA 10	\$ 144.710,00
PARCELA 11	\$ 144.106,67
PARCELA 12	\$ 143.513,33
PARCELA 13	\$ 142.916,67
PARCELA 14	\$ 185.666,67
PARCELA 15	\$ 164.254,67
PARCELA 16	\$ 177.013,33

FECHA y HORA DE APERTURA: 28/09/04 -  
10:00 HS

VALOR DEL PLIEGO: PESOS QUINIENTOS  
(\$ 500,00 )

VENTA, CONSULTA DE PLIEGO Y APERTURA DE  
SOBRES:

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN- SECRETARIA  
DE HACIENDA- DEPARTAMENTO DE LICITACIONES-  
BELGRANO 198 PISO 1º OFICINA 8

LUGAR y HORA DE ENTREGA DE SOBRES: MUNICI-  
PALIDAD DE PUERTO MADRYN - MESA DE ENTRADAS  
Y SALIDAS- BELGRANO 206- (9120) Puerto Madryn -  
Pcia. Chubut HASTA EL DÍA 28/09/04 A LAS 09:30 HO-  
RAS.

I: 18-08-04 V: 24-08-04.

---

### BANCO DEL CHUBUT

#### AVISO DE LICITACION N° 07/04

OBJETO: Contratación seguro de aeronavegación  
aviones propios del Gobierno de la Provincia del  
Chubut.- (por cuenta y orden del Gobierno Provincial).

LUGAR DE APERTURA: Departamento de Negocios  
y Servicios - Casa Matriz Banco del Chubut S.A.-  
Rivadavia 615 - Rawson - Chubut

PRESUPUESTO OFICIAL: U\$S 90.000.- (Dólares Es-  
tadounidense Noventa Mil)

APERTURA OFERTA: 10/09/2004

HORA: 10:00

INICIO COBERTURA: 30/09/2004

VIGENCIA: 1 AÑO

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Dos Mil (\$ 2.000.-)

CONSULTAS Y VENTA DE PLIEGOS: Departamento  
de Negocios y Servicios - TE: 480137 - mail:  
contacto@chubutbank.com.ar Rivadavia 615 - Rawson  
- Chubut.

SUCURSAL Buenos Aires - 25 de Mayo 273.

P: 9, 10, 11, 17, 19, 23 y 31-08-04.

---

### MINISTERIO DE EDUCACION

#### CITACIÓN

Sr. BRAVO, Guillermo Sebastián  
COMODORO RIVADAVIA

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA  
DEL CHUBUT, INTIMA PLAZO 48 HORAS A JUSTIFICAR

LAS INASISTENCIAS DESDE EL 20-02-04 MISMO PLA-  
ZO DEBERA PRESENTARSE A RETOMAR SERVICIOS EN  
EL COLEGIO N° 153, BAJO APERCIBIMIENTO DE CESAN-  
TÍA POR ABANDONO DE CARGO.

I: 20-08-04 V: 24-08-04

---

### MINISTERIO DE EDUCACION

#### CITACIÓN

Sr. DEL PINO, Gastón  
EPUYEN

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA  
DEL CHUBUT, INTIMA PLAZO 48 HORAS A JUSTIFICAR  
LAS INASISTENCIAS DESDE EL 20-02-04 MISMO PLA-  
ZO DEBERA PRESENTARSE A RETOMAR SERVICIOS EN  
EL COLEGIO N° 89 DE EPUYEN, BAJO APERCIBIMIENTO  
DE CESANTÍA POR ABANDONO DE CARGO

I: 20-08-04 V: 24-08-04

---

### REPUBLICA ARGENTINA PROVINCIA DEL CHUBUT

#### MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA POLICIA DE LA PROVINCIA

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/04

MOTIVO: Adquisición de 1 CAMION CON CARROCE-  
RIA PARA MUDANZAS.

2 GRUAS PARA TRANSPORTE DE VEHICULOS  
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS  
CUARENTA MIL (\$ 340.000.-)

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS DE BASES  
Y CONDICIONES:

AEREA FINANZAS DE POLICIA, Mariano Moreno 561  
- Rawson (CHUBUT)

UNIDAD REGIONAL COMODORO RIVADAVIA,  
Güemes y Rivadavia - Comodoro Rivadavia (CHUBUT)

UNIDAD REGIONAL TRELEW, San Martín 435 -  
Trelew (CHUBUT)

CASA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, Sarmiento  
1172 CAPITAL FEDERAL.

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: DIA 06 de SE-  
TIEMBRE de 2004.

HORA: 11:00

LUGAR: JEFATURA DE POLICIA - Pedro Martínez N°  
116 Rawson (CHUBUT).

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS CIN-  
CUENTA (\$ 250.)

P: 29-07-04, 05, 11, 17 y 23-08-04

**REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO  
Y JUSTICIA  
POLICIA DE LA PROVINCIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/04**

MOTIVO: Adquisición de MOTOCICLETAS

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$ 270. 000.-)

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES:

AEREA FINANZAS DE POLICIA, Mariano Moreno 561 - Rawson (CHUBUT)

UNIDAD REGIONAL COMODORO RIVADAVIA, Güemes y Rivadavia - Comodoro Rivadavia (CHUBUT).

UNIDAD REGIONAL TRELEW, San Martín 435 - Trelew (CHUBUT)

CASA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, Sarmiento 1172 CAPITAL FEDERAL.

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: DIA 31 de AGOSTO de 2004 - HORA: 11:00

LUGAR: Jefatura de Policía - Pedro Martínez N° 116 Rawson /CHUBUT)

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250.-).

P: 29-07-04, 02, 09, 17 y 23-08-04

**MUNICIPALIDAD DE LAGO PUELO**

**LICITACION PUBLICA N°1/04  
(Ord. N°:027-04)**

Llábase a Licitación Pública con el fin de otorgar la: "Concesión del Servicio Público de Transporte Urbano y Suburbano de Pasajeros Prestado Mediante Omnibus".

Circuito en Concesión: Ejido Municipal de Lago Puelo (2 líneas)

Presentación de Ofertas: hasta el 17-09-04 a las 10:00 hs en el Juzgado de Paz Lago Puelo

Apertura de Ofertas: el 17-09-04 a las 10:00 hs en el Juzgado de Paz Lago Puelo

Plazo de la Concesión: 10 años

Valor del Pliego: \$ 500,00

Consulta de pliegos: Secretaría de Administración de la Municipalidad de Lago Puelo

Adquisición de pliegos: Departamento Rentas – Municipalidad de Lago Puelo – Av. 2 de Abril s/n – 9211 – Lago Puelo – Tel: 02944 49 9384/082 int. 25.

I: 23-08-04 V: 27-08-04.

**República Argentina  
Provincia del Chubut**

**Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia  
POLICIA DE LA PROVINCIA**

**LICITACION PUBLICA N° 04/04**

MOTIVO: Adquisición de 260 CHALECOS ANTIBALA para uso masculino

40 CHALECOS ANTIBALA para uso femenino

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$ 360.000,00)

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES: AREA FINANZAS DE POLICIA, Mariano Moreno 561 – Rawson (Chubut)

UNIDAD REGIONAL COMODORO RIVADAVIA, Güemes y Rivadavia – Comodoro Rivadavia (Chubut)

UNIDAD REGIONAL TRELEW, San Martín 435 – Trelew (Chubut)

CASA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, Sarmiento 1172 Capital Federal

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: Día 23 de Setiembre de 2004 – Hora: 11:00

LUGAR: Jefatura de Policía – Pedro Martínez N° 116 Rawson (Chubut)

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00)

P: 23, 27-08-04 y 02, 08 y 15-09-04

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 21-AVP-2004**

Objeto: Ejecución de Estructura Granular y Pavimento Asfáltico - Ruta Provincial N° 75, Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 3 - Empalme Ruta Provincial N° 1 - Ubicación: - Departamento Gaiman y Florentino Ameghino.

Presupuesto Oficial: \$ 4.622.347,41.

Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Garantía de Contrato: 5% del valor total adjudicado

Valor de los Pliegos: \$ 900,00.

Plazo de Ejecución de la Obra: Conforme al Pliego.

Fecha de Apertura de las Propuestas: 03 de Setiembre de 2004 a las 12:00 horas en Sede Central AVP Finoqueto N° 151 - Rawson CHUBUT.

Lugar de Venta de los Pliegos: Sede Central Finoqueto N° 151 RAWSON CHUBUT. Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL - CASA DEL CHUBUT.

Lugar de Consulta: Los mencionados para la venta.

Aclaración: La Venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 05, 10, 13, 18 y 23-08-04.



**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL****LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 16-AVP-2004**

Objeto: Adquisición de Filtros Varios.

Presupuesto Oficial: \$ 200.000,00.

Garantía de Oferta: 1% del Importe Total de la Oferta.

Garantía de Contrato: 5% del valor total adjudicado

Valor de los Pliegos: \$ 500,00.

Lugar: Conforme al Pliego

Plazo de Entrega: Conforme al Pliego

Fecha de Apertura de las Propuestas: 14 de Septiembre de 2004 a las 12:00 horas en Sede Central AVP Finoqueto N° 151 - Rawson Chubut.

Lugar de Venta de los Pliegos: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson Chubut. Sarmiento N° 1172 Capital Federal - Casa del Chubut.

ACLARACION: La Venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 13, 17, 20, 25-08-04 y 03-09-04.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD  
PROVINCIAL****LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 20-AVP-2004**

Objeto: Adquisición de Cables Warrington.

Presupuesto Oficial: \$ 260.500,00.

Garantía de Oferta: 1% del Importe Total de la Oferta.

Garantía de Contrato: 5% del valor total adjudicado

Valor de los Pliegos: \$ 600,00.

Lugar: Conforme al Pliego.

Plazo de Entrega: Conforme al Pliego

Fecha de Apertura de las Propuestas: 15 de Septiembre de 2004 a las 12:00 horas en Sede Central AVP Finoqueto N° 151 - Rawson Chubut.

Lugar de Venta de los Pliegos: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson Chubut. Sarmiento N° 1172 Capital Federal - Casa del Chubut.

**ACLARACION:** La Venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 13, 17, 20, 25-08-04 y 03-09-04.

**PROVINCIA DEL CHUBUT****SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS****SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA  
PORTUARIA****LICITACIÓN PÚBLICA N° 25/04-SIPySP**

ADQUISICION: "SISTEMA DE DEFENSAS ELASTICAS - SECTORES C, PNA Y ARA - MUELLE COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA".

UBICACIÓN: MUELLE COMANDANTE LUIS  
PIEDRA BUENA - PUERTO MADRYN

**AVISO DE LICITACIÓN**

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000).

GARANTÍA DE OFERTA: Pesos Seis Mil (\$ 6.000).

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: Puerto Madryn.

PLAZO DE ENTREGA: Parcial antes de treinta (30) días corridos, final ante de sesenta (60) días corridos.

ADQUISICION DE PLIEGOS: Dirección General de Administración - Ministerio de Economía y Crédito Público - 25 de Mayo N° 550 - Rawson

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cuatrocientos (\$ 400,00).

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Infraestructura Portuaria Av. Marcelino González 1279, Puerto Rawson - Rawson

Subsecretaría de Obras Públicas - Av. 25 de Mayo N° 550 - Rawson.

Casa del Chubut - Sarmiento 1172 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: Hasta el 23 de Septiembre de 2004, 11:00 hs. en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA:

LUGAR: Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50, Rawson, Provincia del Chubut.

DIA: 23 de Septiembre de 2004.

HORA: 11 hs.

EXPEDIENTE N°: 03002/04-SIPySP.

I: 23-08-04 V: 27-08-04.